



DESAJCLO26-1630
Santiago de Cali, abril 10 de 2026

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Cra 10 Nro. 12-15 Piso 2
Ciudad

Asunto: "Recomendación y solicitud de autorización para modificar la Orden de Compra No. 155557 de 2025 – Aseo Zona 10."

Respetada Doctora Lorena,

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, conforme lo dispuesto en Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, generó en la TVEC la Orden de Compra No. 155557, con el objeto de contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó - Zona 10.

La orden de compra de la zona 10 se colocó a nombre del proveedor CONSORCIO @ C&D, cuyo plazo de ejecución se pactó por CUATRO (04) MESES, contados a partir del 16 de diciembre de 2025 al 15 de abril de 2026, por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$92.179.643,19) M/CTE incluido AIU e IVA.

En revisión de la ejecución de la Orden de Compra durante la vigencia 2025, se evidenció que no fue entregado en calidad de arrendamiento del 16 al 31 de diciembre de 2025 los carros exprimidores conforme las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y que se presentó un ausentismo por incapacidad no cubierto, lo cual generó un valor a descontar por la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$310.793,65) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, de la siguiente manera:

SERVICIO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

UNIDAD 827



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Valor 15 días del 16 al 31 de diciembre de 2025	Valor del 16 al 31 de diciembre de 2025 / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total del 16 al 31 de diciembre de 2025	Valor Descuentos	Total a facturar del 16 al 31 de diciembre de 2025	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$1.363.699,50	\$2.727.398,99		\$2.727.398,99		\$ 2.727.398,99	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$1.363.699,50	\$1.363.699,50		\$1.363.699,50	\$ 272.739,90	\$ 1.090.959,60	SE DESCUENTAN 3 DIAS POR INCAPACIDAD DEL 16 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 DE UNA OPERARIA DE ROLDANILLO SIN REEMPLAZO
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$872.767,68	\$4.363.838,38		\$4.363.838,38		\$ 4.363.838,38	
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		15	Und	1	\$11.673,00	0,0000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$5.895,46	\$88.431,83		\$88.431,83		\$ 88.431,83	
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		55	Und	1	\$9.727,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00	
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)		26	Und	1	\$12.117,00	0,0000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$6.119,70	\$159.112,07		\$159.112,07		\$ 159.112,07	
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		18	Und	1	\$3.705,00	0,0000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$1.871,21	\$33.681,78		\$33.681,78		\$ 33.681,78	
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		58	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$1.593,94	\$92.448,52		\$92.448,52		\$ 92.448,52	
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		37	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$3.829,30	\$141.683,92		\$141.683,92		\$ 141.683,92	
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)		32	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$186,87	\$5.979,84		\$5.979,84		\$ 5.979,84	
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		8	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$2.513,13	\$20.105,04		\$20.105,04		\$ 20.105,04	
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		4	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$2.753,03	\$11.012,12		\$11.012,12		\$ 11.012,12	
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		10	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$1.444,95	\$14.449,50		\$14.449,50		\$ 14.449,50	
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		8	Und	1	\$9.819,00	0,0000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$4.959,09	\$39.672,72		\$39.672,72		\$ 39.672,72	
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)		9	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$2.817,68	\$25.359,08		\$25.359,08		\$ 25.359,08	
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)		1	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$11.559,60	\$11.559,60		\$11.559,60		\$ 11.559,60	
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$14.377,28	\$14.377,28		\$14.377,28		\$ 14.377,28	
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00	
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		70	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$478,29	\$33.479,95		\$33.479,95		\$ 33.479,95	
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$1.536,87	\$49.179,84		\$49.179,84		\$ 49.179,84	
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$1.536,87	\$49.179,84		\$49.179,84		\$ 49.179,84	
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$1.536,87	\$49.179,84		\$49.179,84		\$ 49.179,84	
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)		24	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$1.733,84	\$41.612,16		\$41.612,16		\$ 41.612,16	





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Valor 15 días del 16 al 31 de diciembre de 2025	Valor del 16 al 31 de diciembre de 2025 / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total del 16 al 31 de diciembre de 2025	Valor Descuentos	Total a facturar del 16 al 31 de diciembre de 2025	
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)		8	Und	1	\$6.485,00	27,2012%	\$4.721,00	\$4.768,69	\$2.384,35	\$19.074,76		\$19.074,76		\$ 19.074,76	
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)		103	Und	1	\$16.656,00	25,8045%	\$12.358,00	\$12.482,83	\$6.241,42	\$642.865,75		\$642.865,75		\$ 642.865,75	
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)		56	Und	1	\$29.644,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00	
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	16,4534%	\$5.418,00	\$5.472,73	\$2.736,37	\$5.472,73		\$5.472,73		\$ 5.472,73	
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	33,8165%	\$4.292,00	\$4.335,35	\$2.167,68	\$4.335,35		\$4.335,35		\$ 4.335,35	
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)		2	Und	1	\$11.107,00	84,5413%	\$1.717,00	\$1.734,34	\$867,17	\$1.734,34		\$1.734,34		\$ 1.734,34	
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$32.424,00	74,5435%	\$8.254,00	\$8.337,37	\$4.168,69	\$8.337,37		\$8.337,37	\$5.002,42	\$3.334,95	LOS ELEMENTOS NO CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. SE APLICA EL ANS
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$46.320,00	60,7081%	\$18.200,00	\$18.383,84	\$9.191,92	\$18.383,84		\$18.383,84		\$ 18.383,84	
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$41.688,00	83,3621%	\$6.936,00	\$7.006,06	\$3.503,03	\$7.006,06		\$7.006,06		\$ 7.006,06	
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$66.392,00	80,5097%	\$12.940,00	\$13.070,71	\$6.535,36	\$13.070,71		\$13.070,71		\$ 13.070,71	
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$239.766,00	69,2867%	\$73.640,00	\$74.383,84	\$37.191,92	\$74.383,84		\$74.383,84		\$ 74.383,84	
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$403.591,00	63,3252%	\$148.016,00	\$149.511,11	\$74.755,56	\$74.755,56		\$74.755,56		\$ 74.755,56	
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		2	Und	1	\$316.517,00	71,1497%	\$91.316,00	\$92.238,38	\$46.119,19	\$92.238,38		\$92.238,38		\$ 92.238,38	
												Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00	\$0,00	
												Subtotal		\$10.297.100,45	\$277.742,32	\$10.019.358,13	
												% AIU	10%	\$1.029.710,04	\$27.774,23	\$1.001.935,81	
												IVA		\$195.644,91	\$5.277,10	\$190.367,81	
												Total		\$11.522.455,40	\$310.793,65	\$11.211.661,75	





Dado lo anterior y teniendo en cuenta que el valor real ejecutado durante la vigencia 2025 fue la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$11.211.661,75), se requiere liberar mediante la presente modificación la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$310.793,65) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, valor correspondiente a la vigencia 2025, perteneciente a la subunidad ejecutora 827.

En ese sentido, una vez efectuada dicha liberación, el nuevo valor de la orden de compra inicial será la suma de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$91.868.849,54) M/CTE incluido AIU e IVA.

Así mismo, una vez revisada la ejecución de la Orden de Compra durante los periodos causados y pendientes de facturar de la vigencia 2026 (del 01 al 15 de enero de 2026 y del 16 de enero al 15 de febrero de 2026), se aplicaron descuentos porque los carros exprimidores no fueron entregados conforme las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, lo cual generó un saldo a favor de la Entidad por valor de **VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.711,53) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, de la siguiente manera:

	PERIODO	UNIDAD 827	TOTAL
SALDO A FAVOR POR LA ENTREGA DE CARROS EXPRIMIDORES SIN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	Del 01 al 15 de Enero de 2026	\$ 6.157,49	\$ 20.711,53
	Del 16 de enero al 15 de febrero de 2026	\$ 14.554,04	

Ahora bien, el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, en la Cláusula 11 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 11.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), señala que:

“c) *Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.*”

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través de los comunicados de fecha 23 de enero de 2026: “Comunicado Incremento SMMLV y Aux Transporte 2026” y “Comunicado incremento IPC 2026”, aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), del auxilio de transporte, así como del incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) definidos para la vigencia 2026.

Por lo que, de acuerdo con la fecha de generación de la mencionada Orden de Compra, esto es noviembre de 2025, se requiere efectuar el reajuste de las tarifas respecto de los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (23,11%) y de los bienes de aseo y cafetería, en virtud al incremento del IPC (5,10%) para la vigencia 2026, conforme lo



dispuesto en el Decreto 1469 de 2025 y Decreto 1470 de 2025 y lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, en la Cláusula 11 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 11.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), y los comunicados de fecha 23 de enero de 2026: “*Comunicado Incremento SMMLV y Aux Transporte 2026*” y “*Comunicado incremento IPC 2026*”.

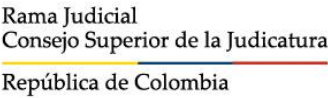
En virtud de lo anterior, se procede a liquidar lo real ejecutado de la vigencia 2026 más el reajuste de las tarifas, conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra No. 155557 de 2025, de la siguiente manera:



SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 CON EL REAJUSTE DE LAS TARIFAS

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor del 01 al 15 de enero de 2026 / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y	Recargo por dotación especial	Valor Total del 01 al 15 de enero de 2026	Valor Descuentos	Total a facturar del 01 al 15 de enero de 2026 con reajuste de tarifas
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$3.357.700,90			\$3.357.700,90		\$ 3.357.700,90
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$1.678.850,45			\$1.678.850,45		\$ 1.678.850,45
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$2.148.928,57	\$5.372.321,42			\$5.372.321,42		\$ 5.372.321,42
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos		15	Und	1	\$11.673,00	0,0000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$12.392,25	\$92.941,85			\$92.941,85		\$ 92.941,85
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpador desinfectante para pisos		55	Und	1	\$9.727,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00			\$0,00		\$ 0,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)		26	Und	1	\$12.117,00	0,0000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$12.863,60	\$167.226,79			\$167.226,79		\$ 167.226,79
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2		18	Und	1	\$3.705,00	0,0000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$3.933,28	\$35.399,55			\$35.399,55		\$ 35.399,55
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Bianqueador o hipoclorito 2 (Compra)		58	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$3.350,46	\$97.163,39			\$97.163,39		\$ 97.163,39
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		37	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$8.049,18	\$148.909,79			\$148.909,79		\$ 148.909,79
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Españilla 3 (Compra)		32	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$392,80	\$6.284,81			\$6.284,81		\$ 6.284,81
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		8	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$5.282,60	\$21.130,40			\$21.130,40		\$ 21.130,40
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		4	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$5.786,87	\$11.573,74			\$11.573,74		\$ 11.573,74
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		10	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$3.037,28	\$15.186,42			\$15.186,42		\$ 15.186,42
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		8	Und	1	\$9.819,00	0,0000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$10.424,01	\$41.696,03			\$41.696,03		\$ 41.696,03
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco)		9	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$5.922,75	\$26.652,39			\$26.652,39		\$ 26.652,39
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)		1	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$24.298,27	\$12.149,13			\$12.149,13		\$ 12.149,13
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$30.221,03	\$15.110,52			\$15.110,52		\$ 15.110,52
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00			\$0,00		\$ 0,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		70	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$1.005,36	\$35.187,43			\$35.187,43		\$ 35.187,43
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$51.688,01			\$51.688,01		\$ 51.688,01
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$51.688,01			\$51.688,01		\$ 51.688,01
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$51.688,01			\$51.688,01		\$ 51.688,01
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)		24	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$3.644,53	\$43.734,38			\$43.734,38		\$ 43.734,38





Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 17
www.ramajudicial.gov.co

[illegible]



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Descuentos	Total a facturar de Enero 16 de 2025 a Febrero 15 de 2026
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$10.073.102,69		\$10.073.102,69		\$ 10.073.102,69
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$2.148.928,57	\$10.744.642,85		\$10.744.642,85		\$ 10.744.642,85
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		15	Und	1	\$11.673,00	0,0000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$12.392,25	\$185.883,70		\$185.883,70		\$ 185.883,70
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		55	Und	1	\$9.727,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)		26	Und	1	\$12.117,00	0,0000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$12.863,60	\$334.453,57		\$334.453,57		\$ 334.453,57
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		18	Und	1	\$3.705,00	0,0000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$3.933,28	\$70.799,10		\$70.799,10		\$ 70.799,10
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		58	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$3.350,46	\$194.326,79		\$194.326,79		\$ 194.326,79
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		37	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$8.049,18	\$297.819,59		\$297.819,59		\$ 297.819,59
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Españilla 3 (Compra)		32	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$392,80	\$12.569,62		\$12.569,62		\$ 12.569,62
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		8	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$5.282,60	\$42.260,79		\$42.260,79		\$ 42.260,79
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		4	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$5.786,87	\$23.147,48		\$23.147,48		\$ 23.147,48
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		10	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$3.037,28	\$30.372,85		\$30.372,85		\$ 30.372,85
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		8	Und	1	\$9.819,00	0,0000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$10.424,01	\$83.392,06		\$83.392,06		\$ 83.392,06
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)		9	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$5.922,75	\$53.304,78		\$53.304,78		\$ 53.304,78
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)		1	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$24.298,27	\$24.298,27		\$24.298,27		\$ 24.298,27
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$30.221,03	\$30.221,03		\$30.221,03		\$ 30.221,03
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		70	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$1.005,36	\$70.374,85		\$70.374,85		\$ 70.374,85
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02		\$ 103.376,02
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02		\$ 103.376,02
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02		\$ 103.376,02
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)		24	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$3.644,53	\$87.468,76		\$87.468,76		\$ 87.468,76





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Descuentos	Total a facturar de Enero 16 de 2025 a Febrero 15 de 2026	
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)		8	Und	1	\$6.485,00	27,2012%	\$4.721,00	\$4.768,69	\$5.011,89	\$40.095,15		\$40.095,15		\$ 40.095,15	
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)		103	Und	1	\$16.656,00	25,8045%	\$12.358,00	\$12.482,83	\$13.119,45	\$1.351.303,80		\$1.351.303,80		\$ 1.351.303,80	
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)		56	Und	1	\$29.644,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00	
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	16,4534%	\$5.418,00	\$5.472,73	\$5.751,84	\$11.503,68		\$11.503,68		\$ 11.503,68	
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	33,8165%	\$4.292,00	\$4.335,35	\$4.556,45	\$9.112,91		\$9.112,91		\$ 9.112,91	
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)		2	Und	1	\$11.107,00	84,5413%	\$1.717,00	\$1.734,34	\$1.822,79	\$3.645,58		\$3.645,58		\$ 3.645,58	
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$32.424,00	74,5435%	\$8.254,00	\$8.337,37	\$8.762,58	\$17.525,15		\$17.525,15	\$13.669,62	\$3.855,53	LOS ELEMENTOS NO CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. SE APLICA EL ANS
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$46.320,00	60,7081%	\$18.200,00	\$18.383,84	\$19.321,42	\$38.642,83		\$38.642,83		\$ 38.642,83	
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$41.688,00	83,3621%	\$6.936,00	\$7.006,06	\$7.363,37	\$14.726,74		\$14.726,74		\$ 14.726,74	
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$66.392,00	80,5097%	\$12.940,00	\$13.070,71	\$13.737,32	\$27.474,63		\$27.474,63		\$ 27.474,63	
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$239.766,00	69,2867%	\$73.640,00	\$74.383,84	\$78.177,42	\$156.354,83		\$156.354,83		\$ 156.354,83	
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$403.591,00	63,3252%	\$148.016,00	\$149.511,11	\$157.136,18	\$157.136,18		\$157.136,18		\$ 157.136,18	
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		2	Und	1	\$316.517,00	71,1497%	\$91.316,00	\$92.238,38	\$96.942,54	\$193.885,07		\$193.885,07		\$ 193.885,07	
													Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
													Subtotal	\$24.689.973,39	\$13.669,62	\$24.676.303,77	
												% AIU	10%	\$2.468.997,34	\$1.366,96	\$2.467.630,38	
												IVA		\$469.109,49	\$259,72	\$468.849,77	
												Total		\$27.628.080,22	\$15.296,30	\$27.612.783,92	





SERVICIO PROYECTADO MENSUAL PARA EL CORTE DE FEBRERO 16 A MARZO 15 DE 2026 Y MARZO 16 A ABRIL 15 DE 2026 CON EL REAJUSTE DE LAS TARIFAS

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual del 16 de febrero al 15 de marzo de 2026 proyectado	Valor Total Mensual del 16 de marzo al 15 de abril de 2026 proyectado	Valor Total 2 Meses del 16 de febrero al 15 de abril de 2026	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$10.073.102,69		\$10.073.102,69	\$10.073.102,69	\$20.146.205,38	
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$2.148.928,57	\$10.744.642,85		\$10.744.642,85	\$10.744.642,85	\$21.489.285,70	
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		15	Und	1	\$11.673,00	0,0000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$12.392,25	\$185.883,70		\$185.883,70	\$185.883,70	\$371.767,40	
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		55	Und	1	\$9.727,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)		26	Und	1	\$12.117,00	0,0000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$12.863,60	\$334.453,57		\$334.453,57	\$334.453,57	\$668.907,14	
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		18	Und	1	\$3.705,00	0,0000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$3.933,28	\$70.799,10		\$70.799,10	\$70.799,10	\$141.598,20	
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		58	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$3.350,46	\$194.326,79		\$194.326,79	\$194.326,79	\$388.653,58	
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		37	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$8.049,18	\$297.819,59		\$297.819,59	\$297.819,59	\$595.639,18	
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)		32	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$392,80	\$12.569,62		\$12.569,62	\$12.569,62	\$25.139,24	
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		8	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$5.282,60	\$42.260,79		\$42.260,79	\$42.260,79	\$84.521,58	
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		4	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$5.786,87	\$23.147,48		\$23.147,48	\$23.147,48	\$46.294,96	
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		10	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$3.037,28	\$30.372,85		\$30.372,85	\$30.372,85	\$60.745,70	
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		8	Und	1	\$9.819,00	0,0000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$10.424,01	\$83.392,06		\$83.392,06	\$83.392,06	\$166.784,12	
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)		9	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$5.922,75	\$53.304,78		\$53.304,78	\$53.304,78	\$106.609,56	
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)		1	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$24.298,27	\$24.298,27		\$24.298,27	\$24.298,27	\$48.596,54	
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$30.221,03	\$30.221,03		\$30.221,03	\$30.221,03	\$60.442,06	
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		70	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$1.005,36	\$70.374,85		\$70.374,85	\$70.374,85	\$140.749,70	
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02	\$103.376,02	\$206.752,04	
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02	\$103.376,02	\$206.752,04	
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02	\$103.376,02	\$206.752,04	
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)		24	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$3.644,53	\$87.468,76		\$87.468,76	\$87.468,76	\$174.937,52	





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual del 16 de febrero al 15 de marzo de 2026 proyectado	Valor Total Mensual del 16 de marzo al 15 de abril de 2026 proyectado	Valor Total 2 Meses del 16 de febrero al 15 de abril de 2026	
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)		8	Und	1	\$6.485,00	27,2012%	\$4.721,00	\$4.768,69	\$5.011,89	\$40.095,15		\$40.095,15	\$40.095,15	\$80.190,30	
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)		103	Und	1	\$16.656,00	25,8045%	\$12.358,00	\$12.482,83	\$13.119,45	\$1.351.303,80		\$1.351.303,80	\$1.351.303,80	\$2.702.607,60	
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)		56	Und	1	\$29.644,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	16,4534%	\$5.418,00	\$5.472,73	\$5.751,84	\$11.503,68		\$11.503,68	\$11.503,68	\$23.007,36	
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	33,8165%	\$4.292,00	\$4.335,35	\$4.556,45	\$9.112,91		\$9.112,91	\$9.112,91	\$18.225,82	
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)		2	Und	1	\$11.107,00	84,5413%	\$1.717,00	\$1.734,34	\$1.822,79	\$3.645,58		\$3.645,58	\$3.645,58	\$7.291,16	
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$32.424,00	74,5435%	\$8.254,00	\$8.337,37	\$8.762,58	\$17.525,15		\$17.525,15	\$17.525,15	\$35.050,30	
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$46.320,00	60,7081%	\$18.200,00	\$18.383,84	\$19.321,42	\$38.642,83		\$38.642,83	\$38.642,83	\$77.285,66	
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$41.688,00	83,3621%	\$6.936,00	\$7.006,06	\$7.363,37	\$14.726,74		\$14.726,74	\$14.726,74	\$29.453,48	
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$66.392,00	80,5097%	\$12.940,00	\$13.070,71	\$13.737,32	\$27.474,63		\$27.474,63	\$27.474,63	\$54.949,26	
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$239.766,00	69,2867%	\$73.640,00	\$74.383,84	\$78.177,42	\$156.354,83		\$156.354,83	\$156.354,83	\$312.709,66	
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$403.591,00	63,3252%	\$148.016,00	\$149.511,11	\$157.136,18	\$157.136,18		\$157.136,18	\$157.136,18	\$314.272,36	
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		2	Und	1	\$316.517,00	71,1497%	\$91.316,00	\$92.238,38	\$96.942,54	\$193.885,07		\$193.885,07	\$193.885,07	\$387.770,14	
													Recargo por dotación especial	\$0,00		\$0,00	
													Subtotal	\$24.689.973,39	\$24.689.973,39	\$49.379.946,78	
												% AIU	10%	\$2.468.997,34	\$2.468.997,34	\$4.937.994,68	
												IVA		\$469.109,49	\$469.109,49	\$938.218,98	
												Total		\$27.628.080,22	\$27.628.080,22	\$55.256.160,44	





Así las cosas, los valores mensuales a reconocer por concepto de reajuste de tarifas, es el siguiente:

ASEO ZONA 10	REAJUSTES 2026
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026	\$ 4.583.169,42
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026	\$ 4.583.169,42
VALOR TOTAL DE REAJUSTE VIGENCIA 2026	\$ 16.040.350,74
SALDO A FAVOR VIGENCIA 2026	\$ 20.711,53
VALOR A ADICIONAR	\$ 16.019.639,21

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor total a reconocer por concepto de reajuste de tarifas es de DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$16.040.350,74) M/CTE incluido AIU e IVA; sin embargo, teniendo en cuenta el saldo a favor con que cuenta la Entidad por valor de VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.711,53) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, la Entidad procederá a adicionar únicamente la suma de **DIECISEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$16.019.639,21) M/CTE incluido AIU e IVA.**

Así las cosas, el balance de la orden de compra, teniendo en cuenta los valores reales ejecutados, el valor a liberar durante la vigencia 2025 y considerando el saldo a favor y los valores mensuales con corte al 15 de abril de 2026 de acuerdo con el reajuste de tarifas, es el siguiente:

	REAL EJECUTADO A FEBRERO 15 DE 2026 Y PROYECCIÓN A ABRIL 15 DE 2026		
	2026		TOTAL
	VIGENCIA 2025 UNIDAD 827	VIGENCIA 2026 UNIDAD 827	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 11.522.455,40	\$ 80.657.187,79	\$ 92.179.643,19
SERVICIO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75		\$ 80.967.981,44
VALOR A LIBERAR DE LA VIGENCIA 2025	\$ 310.793,65		\$ 80.657.187,79
SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR		\$ 11.516.297,91	\$ 69.140.889,88
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026		\$ 2.291.584,73	\$ 66.849.305,15
SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR		\$ 23.030.356,75	\$ 43.818.948,40
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026		\$ 4.582.427,17	\$ 39.236.521,23
SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 PROYECTADO SIN REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 23.044.910,80	\$ 16.191.610,43
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026		\$ 4.583.169,42	\$ 11.608.441,01
SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 23.044.910,80	\$ 11.436.469,79
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026		\$ 4.583.169,42	\$ 16.019.639,21

Pagos que se deberán realizar así:

SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.516.297,91
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 23.030.356,75
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
VALOR TOTAL VIGENCIAS 2025-2026	\$ 107.888.488,75
VALOR ORDEN DE COMPRA INICIAL CON LIBERACIÓN SALDO 2025	\$ 91.868.849,54
VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE TARIFAS 2026	\$ 16.019.639,21

RESUMEN



VIGENCIA 2025	\$11.522.455,40
VALOR A LIBERAR VIGENCIA 2025	\$310.793,65
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025	\$11.211.661,75
VIGENCIA 2026	\$96.676.827,00
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA CON REAJUSTE	\$107.888.488,75
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA INICIAL CON LIBERACION DE SALDO 2025	\$91.868.849,54
VALOR A ADICIONAR POR REAJUSTE	\$16.019.639,21

Así las cosas, el valor correspondiente al reajuste de las tarifas por el plazo comprendido entre el 01 de enero y el 15 de abril de 2026, asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$16.019.639,21) M/CTE incluido AIU e IVA.**

Por otro lado, y toda vez que actualmente la Seccional se encuentra adelantando los trámites pertinentes para adelantar el nuevo proceso de contratación con la finalidad de contar con la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó, a partir del 24 de mayo al 23 de diciembre de 2026 para las zonas de cobertura 9 y 10; y del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026 para la zona de cobertura 11; con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 155557 de 2025 por el término de un (01) mes y ocho (08) días comprendidos entre el 16 de abril hasta el 23 de mayo de 2026 y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$27.345.686,83) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, liquidación que contempla el reajuste de las tarifas para la vigencia 2026 y algunos ajustes en las cantidades de personal y servicios, de la siguiente manera:



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	MES DE ABRIL 16 A MAYO 15 2026	SUBTOTAL DE MAYO 16 AL 23 DE 2026	TOTAL DE ABRIL 16 A MAYO 23 DE 2026
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$6.715.401,80		\$6.715.401,80	\$6.715.401,80	\$1.790.773,81	\$8.506.175,61
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$2.148.928,57	\$10.744.642,85		\$10.744.642,85	\$10.744.642,85	\$2.865.238,09	\$13.609.880,94
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para		15	Und	1	\$11.673,00	0,0000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$12.392,25	\$185.883,70		\$185.883,70	\$185.883,70	\$0,00	\$185.883,70
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para		30	Und	1	\$9.727,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante		15	Und	1	\$12.117,00	0,0000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$12.863,60	\$192.953,98		\$192.953,98	\$192.953,98	\$0,00	\$192.953,98
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2		0	Und	1	\$3.705,00	0,0000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$3.933,28	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito		30	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$3.350,46	\$100.513,86		\$100.513,86	\$100.513,86	\$0,00	\$100.513,86
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		14	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$8.049,18	\$112.688,49		\$112.688,49	\$112.688,49	\$0,00	\$112.688,49
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)		14	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$392,80	\$5.499,21		\$5.499,21	\$5.499,21	\$0,00	\$5.499,21
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		7	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$5.282,60	\$36.978,19		\$36.978,19	\$36.978,19	\$0,00	\$36.978,19
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		7	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$5.786,87	\$40.508,08		\$40.508,08	\$40.508,08	\$0,00	\$40.508,08
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		7	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$3.037,28	\$21.260,99		\$21.260,99	\$21.260,99	\$0,00	\$21.260,99
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		7	Und	1	\$9.819,00	0,0000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$10.424,01	\$72.968,05		\$72.968,05	\$72.968,05	\$0,00	\$72.968,05
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario		0	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$5.922,75	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)		0	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$24.298,27	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)		0	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$30.221,03	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)		0	Und	1	\$38.908,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		60	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$1.005,36	\$60.321,30		\$60.321,30	\$60.321,30	\$0,00	\$60.321,30
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15		30	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$96.915,02		\$96.915,02	\$96.915,02	\$0,00	\$96.915,02
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16		30	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$96.915,02		\$96.915,02	\$96.915,02	\$0,00	\$96.915,02
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17		30	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$96.915,02		\$96.915,02	\$96.915,02	\$0,00	\$96.915,02
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21		20	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$3.644,53	\$72.890,63		\$72.890,63	\$72.890,63	\$0,00	\$72.890,63





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Item	Categoría	Servicio	Disponibilida d	Cantida d	Unidad	Vigenc ia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	MES DE ABRIL 16 A MAYO 15 2026	SUBTOTAL DE MAYO 16 AL 23 DE 2026	TOTAL DE ABRIL 16 A MAYO 23 DE 2026
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)		7	Und	1	\$6.485,00	27,2012%	\$4.721,00	\$4.768,69	\$5.011,89	\$35.083,25		\$35.083,25	\$35.083,25	\$0,00	\$35.083,25
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)		30	Und	1	\$16.656,00	25,8045%	\$12.358,00	\$12.482,83	\$13.119,45	\$393.583,63		\$393.583,63	\$393.583,63	\$0,00	\$393.583,63
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8		30	Und	1	\$29.644,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)		0	Und	1	\$6.485,00	16,4534%	\$5.418,00	\$5.472,73	\$5.751,84	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)		0	Und	1	\$6.485,00	33,8165%	\$4.292,00	\$4.335,35	\$4.556,45	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)		0	Und	1	\$11.107,00	84,5413%	\$1.717,00	\$1.734,34	\$1.822,79	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1		2	Und	1	\$32.424,00	74,5435%	\$8.254,00	\$8.337,37	\$8.762,58	\$17.525,15		\$17.525,15	\$17.525,15	\$4.673,37	\$22.198,52
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendami ento)		0	Und	1	\$46.320,00	60,7081%	\$18.200,00	\$18.383,84	\$19.321,42	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendami ento)		0	Und	1	\$41.688,00	83,3621%	\$6.936,00	\$7.006,06	\$7.363,37	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendami ento)		2	Und	1	\$66.392,00	80,5097%	\$12.940,00	\$13.070,71	\$13.737,32	\$27.474,63		\$27.474,63	\$27.474,63	\$7.326,57	\$34.801,20
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendami ento)		2	Und	1	\$239.766,00	69,2867%	\$73.640,00	\$74.383,84	\$78.177,42	\$156.354,83		\$156.354,83	\$156.354,83	\$41.694,62	\$198.049,45
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabrilad ora de pisos 2		1	Und	1	\$403.591,00	63,3252%	\$148.016,00	\$149.511,11	\$157.136,18	\$157.136,18		\$157.136,18	\$157.136,18	\$41.902,98	\$199.039,16
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavado ra Industrial (Arrendami ento)		2	Und	1	\$316.517,00	71,1497%	\$91.316,00	\$92.238,38	\$96.942,54	\$193.885,07		\$193.885,07	\$193.885,07	\$51.702,69	\$245.587,76
													Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
													Subtotal	\$19.634.298,97	\$19.634.298,97	\$4.803.312,14	\$24.437.611,11
												% AU	10%	\$1.963.429,90	\$1.963.429,90	\$480.331,21	\$2.443.761,11
													IVA	\$373.051,68	\$373.051,68	\$91.262,93	\$464.314,61
													Total	\$21.970.780,55	\$21.970.780,55	\$5.374.906,28	\$27.345.686,83





Así las cosas, el balance de la orden de compra, teniendo en cuenta los valores reales ejecutados, el valor a liberar durante la vigencia 2025, el saldo a favor de la vigencia 2026, los valores mensuales con corte al 15 de abril de 2026 de acuerdo con el reajuste de tarifas y la prórroga de los servicios del 16 de abril al 23 de mayo incluyendo el reajuste de tarifas, es el siguiente:

ASEO ZONA 10	REAL EJECUTADO A FEBRERO 15 DE 2026 Y PROYECCIÓN A MAYO 23 DE 2026		
	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
	UNIDAD 827	UNIDAD 827	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 11.522.455,40	\$ 80.657.187,79	\$ 92.179.643,19
SERVICIO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75		\$ 80.967.981,44
VALOR A LIBERAR DE LA VIGENCIA 2025	\$ 310.793,65		\$ 80.657.187,79
SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR		\$ 11.516.297,91	\$ 69.140.889,88
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026		\$ 2.291.584,73	\$ 66.849.305,15
SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR		\$ 23.030.356,75	\$ 43.818.948,40
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026		\$ 4.582.427,17	\$ 39.236.521,23
SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 PROYECTADO SIN REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 23.044.910,80	\$ 16.191.610,43
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026		\$ 4.583.169,42	\$ 11.608.441,01
SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 23.044.910,80	-\$ 11.436.469,79
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026		\$ 4.583.169,42	-\$ 16.019.639,21
SERVICIO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 21.970.780,55	\$ 37.990.419,76
SERVICIO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 5.374.906,28	-\$ 43.365.326,04

Pagos que se deberán realizar así:

SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.516.297,91
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 23.030.356,75
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 21.970.780,55
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 5.374.906,28
VALOR TOTAL VIGENCIAS 2025-2026	\$ 135.234.175,58
VALOR ORDEN DE COMPRA INICIAL CON LIBERACIÓN SALDO 2025	\$ 91.868.849,54
VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE TARIFAS 2026 Y PRORROGA	-\$ 43.365.326,04

RESUMEN

VIGENCIA 2025	\$11.522.455,40
VALOR A LIBERAR VIGENCIA 2025	\$310.793,65
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025	\$11.211.661,75
VIGENCIA 2026	\$124.022.513,83
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA CON REAJUSTE	\$135.234.175,58
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA INICIAL CON LIBERACION DE SALDO 2025	\$91.868.849,54
VALOR A ADICIONAR POR REAJUSTE Y PRORROGA	\$43.365.326,04

Conforme lo expuesto, en mi calidad de Supervisora de la mencionada Orden de Compra y de acuerdo con las liquidaciones realizadas, recomiendo y solicito autorización para modificar la Orden de Compra No. 155557 de 2025, de la siguiente manera:

- **LIBERAR LA SUMA DE: TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$310.793,65) M/CTE**

INCLUIDO AIU E IVA correspondiente a la vigencia 2025, toda vez que no fue ejecutado durante la misma.

- **VALOR DE LA ADICION: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$43.365.326,04) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a:

- I) **DIECISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$16.019.639,21) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente al reajuste de servicios de 01 de enero al 15 de abril de 2026, así:

ASEO ZONA 10	REAJUSTES 2026
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026	\$ 4.583.169,42
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026	\$ 4.583.169,42
VALOR TOTAL DE REAJUSTE VIGENCIA 2026	\$ 16.040.350,74
SALDO A FAVOR VIGENCIA 2026	\$ 20.711,53
VALOR A ADICIONAR POR REAJUSTE	\$ 16.019.639,21

El valor faltante, es decir, los **VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.711,53) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA** se cubrirán con el saldo a favor con que cuenta la Entidad de la vigencia 2026 por la no entrega de los carros exprimidores sin las especificaciones técnicas requeridas.

- II) **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$27.345.686,83) M/CTE incluido AIU e IVA**, a adicionar por prórroga de la orden de compra del 16 de abril al 23 de mayo de 2026, valor que ya incluye el reconocimiento de reajuste de tarifas vigentes en 2026, así:

SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS	\$ 23.044.910,80
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026	\$ 4.583.169,42
TOTAL PRÓRROGA	\$ 27.628.080,22

Por lo anterior, el resumen del valor de la adición por estos dos conceptos es el siguiente:

ASEO ZONA 10	REAJUSTES 2026 Y PRORROGA
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026	\$ 4.583.169,42
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026	\$ 4.583.169,42
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 21.970.780,55
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 5.374.906,28

Que el nuevo valor total de la orden de compra corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO**

SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$135.234.175,58) M/CTE incluido AIU e IVA, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2026 – Subunidad Ejecutora 827 Recurso 10 CSF.

- **FORMA DE PAGO:** Es preciso indicar que la forma de pago se hará conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, por tanto, los valores a pagar por los servicios de cada mes incluyendo el reconocimiento por reajuste de tarifas para la vigencia 2026, es el siguiente:

SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.516.297,91
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 23.030.356,75
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 21.970.780,55
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 5.374.906,28
VALOR TOTAL VIGENCIAS 2025-2026	\$ 135.234.175,58

Respecto de los servicios que se hayan prestado del 16 de febrero al 15 de marzo y los que se estén prestando desde el 16 de marzo al 23 de mayo de 2026, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, de acuerdo con el reajuste de las tarifas realizado para la vigencia 2026.

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismo no cubierto y/o entrega parcial de los elementos y maquinaria por parte del Contratista por el periodo comprendido del 16 de febrero al 23 de mayo de 2026, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

Atentamente,



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora de la Orden de Compra

Elaboró: Helda María Ayala Moreno – Técnico Administrativo



DESAJCLO26-1633
Santiago de Cali, abril 10 de 2026

Doctora
NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
DSAJ Cali
Valle del Cauca

*Asunto: "Su oficio No. DESAJCLO26- 1630
de fecha 10 de abril de 2026– Autorización
para Modificación Orden de Compra"*

Respetada Doctora Natalia,

En atención a la solicitud y recomendación contenida en el oficio del asunto, me permito manifestar que esta Dirección Seccional acepta la recomendación y autoriza realizar la modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 155557 de 2025, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSÉ DEL PALMAR - CHOCÓ - ZONA 10"**, conforme a los parámetros establecidos en su solicitud.

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

Elaboro: Natalia Jiménez Orozco - Profesional Universitario



DESAJCLO26-1634
Santiago de Cali, abril 10 de 2026

Señora
DORALY GALINDO HERRERA
Representante
CONSORCIO @ C&D
N.I.T. 901.902.602-3

Asunto: *“Modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 155557 de 2025”*

Cordial saludo,

En mi calidad de Coordinadora del Área Administrativa y Supervisora de la Orden de Compra No. 155557 de 2025, comedidamente me permito informarle que, mediante Oficio No. DESAJCLO26-1630, de fecha 10 de abril del 2026, recomendé y solicité a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali la modificación de la citada orden. Dicha solicitud fue aprobada mediante Oficio No. DESAJCLO26-1633, de fecha 10 de abril del 2026 por parte de la ordenadora del gasto.

Así las cosas, la justificación encuentra sustento en lo siguiente:

*“En revisión de la ejecución de la Orden de Compra durante la vigencia 2025, se evidenció que no fue entregado en calidad de arrendamiento del 16 al 31 de diciembre de 2025 los carros exprimidores conforme las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y que se presentó un ausentismo por incapacidad no cubierto, lo cual generó un valor a descontar por la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$310.793,65) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, de la siguiente manera:*

SERVICIO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

UNIDAD 827



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Valor 15 días del 16 al 31 de diciembre de 2025	Valor del 16 al 31 de diciembre de 2025 / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total del 16 al 31 de diciembre de 2025	Valor Descuentos	Total a facturar del 16 al 31 de diciembre de 2025	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$1.363.699,50	\$2.727.398,99		\$2.727.398,99		\$ 2.727.398,99	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$1.363.699,50	\$1.363.699,50		\$1.363.699,50	\$ 272.739,90	\$ 1.090.959,60	SE DESCUENTAN 3 DIAS POR INCAPACIDAD DEL 16 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 DE UNA OPERARIA DE ROLDANILLO SIN REEMPLAZO
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$872.767,68	\$4.363.838,38		\$4.363.838,38		\$ 4.363.838,38	
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		15	Und	1	\$11.673,00	0,0000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$5.895,46	\$88.431,83		\$88.431,83		\$ 88.431,83	
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		55	Und	1	\$9.727,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00	
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)		26	Und	1	\$12.117,00	0,0000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$6.119,70	\$159.112,07		\$159.112,07		\$ 159.112,07	
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		18	Und	1	\$3.705,00	0,0000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$1.871,21	\$33.681,78		\$33.681,78		\$ 33.681,78	
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		58	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$1.593,94	\$92.448,52		\$92.448,52		\$ 92.448,52	
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		37	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$3.829,30	\$141.683,92		\$141.683,92		\$ 141.683,92	
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)		32	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$186,87	\$5.979,84		\$5.979,84		\$ 5.979,84	
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		8	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$2.513,13	\$20.105,04		\$20.105,04		\$ 20.105,04	
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		4	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$2.753,03	\$11.012,12		\$11.012,12		\$ 11.012,12	
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		10	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$1.444,95	\$14.449,50		\$14.449,50		\$ 14.449,50	
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		8	Und	1	\$9.819,00	0,0000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$4.959,09	\$39.672,72		\$39.672,72		\$ 39.672,72	
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)		9	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$2.817,68	\$25.359,08		\$25.359,08		\$ 25.359,08	
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)		1	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$11.559,60	\$11.559,60		\$11.559,60		\$ 11.559,60	
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$14.377,28	\$14.377,28		\$14.377,28		\$ 14.377,28	
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00	
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		70	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$478,29	\$33.479,95		\$33.479,95		\$ 33.479,95	
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$1.536,87	\$49.179,84		\$49.179,84		\$ 49.179,84	
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$1.536,87	\$49.179,84		\$49.179,84		\$ 49.179,84	
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$1.536,87	\$49.179,84		\$49.179,84		\$ 49.179,84	
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)		24	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$1.733,84	\$41.612,16		\$41.612,16		\$ 41.612,16	





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Valor 15 días del 16 al 31 de diciembre de 2025	Valor del 16 al 31 de diciembre de 2025 / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total del 16 al 31 de diciembre de 2025	Valor Descuentos	Total a facturar del 16 al 31 de diciembre de 2025	
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)		8	Und	1	\$6.485,00	27,2012%	\$4.721,00	\$4.768,69	\$2.384,35	\$19.074,76		\$19.074,76		\$ 19.074,76	
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)		103	Und	1	\$16.656,00	25,8045%	\$12.358,00	\$12.482,83	\$6.241,42	\$642.865,75		\$642.865,75		\$ 642.865,75	
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)		56	Und	1	\$29.644,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00	
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	16,4534%	\$5.418,00	\$5.472,73	\$2.736,37	\$5.472,73		\$5.472,73		\$ 5.472,73	
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	33,8165%	\$4.292,00	\$4.335,35	\$2.167,68	\$4.335,35		\$4.335,35		\$ 4.335,35	
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)		2	Und	1	\$11.107,00	84,5413%	\$1.717,00	\$1.734,34	\$867,17	\$1.734,34		\$1.734,34		\$ 1.734,34	
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$32.424,00	74,5435%	\$8.254,00	\$8.337,37	\$4.168,69	\$8.337,37		\$8.337,37	\$5.002,42	\$3.334,95	LOS ELEMENTOS NO CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. SE APLICA EL ANS
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$46.320,00	60,7081%	\$18.200,00	\$18.383,84	\$9.191,92	\$18.383,84		\$18.383,84		\$ 18.383,84	
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$41.688,00	83,3621%	\$6.936,00	\$7.006,06	\$3.503,03	\$7.006,06		\$7.006,06		\$ 7.006,06	
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$66.392,00	80,5097%	\$12.940,00	\$13.070,71	\$6.535,36	\$13.070,71		\$13.070,71		\$ 13.070,71	
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$239.766,00	69,2867%	\$73.640,00	\$74.383,84	\$37.191,92	\$74.383,84		\$74.383,84		\$ 74.383,84	
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$403.591,00	63,3252%	\$148.016,00	\$149.511,11	\$74.755,56	\$74.755,56		\$74.755,56		\$ 74.755,56	
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		2	Und	1	\$316.517,00	71,1497%	\$91.316,00	\$92.238,38	\$46.119,19	\$92.238,38		\$92.238,38		\$ 92.238,38	
												Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00	\$0,00	
												Subtotal		\$10.297.100,45	\$277.742,32	\$10.019.358,13	
												% AIU	10%	\$1.029.710,04	\$27.774,23	\$1.001.935,81	
												IVA		\$195.644,91	\$5.277,10	\$190.367,81	
												Total		\$11.522.455,40	\$310.793,65	\$11.211.661,75	





Dado lo anterior y teniendo en cuenta que el valor real ejecutado durante la vigencia 2025 fue la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$11.211.661,75), se requiere liberar mediante la presente modificación la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$310.793,65) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, valor correspondiente a la vigencia 2025, perteneciente a la subunidad ejecutora 827.

En ese sentido, una vez efectuada dicha liberación, el nuevo valor de la orden de compra inicial será la suma de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$91.868.849,54) M/CTE incluido AIU e IVA.

*Así mismo, una vez revisada la ejecución de la Orden de Compra durante los periodos causados y pendientes de facturar de la vigencia 2026 (del 01 al 15 de enero de 2026 y del 16 de enero al 15 de febrero de 2026), se aplicaron descuentos porque los carros exprimidores no fueron entregados conforme las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, lo cual generó un saldo a favor de la Entidad por valor de **VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.711,53) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, de la siguiente manera:*

	PERIODO	UNIDAD 827	TOTAL
SALDO A FAVOR POR LA ENTREGA DE CARROS EXPRIMIDORES SIN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	Del 01 al 15 de Enero de 2026	\$ 6.157,49	\$ 20.711,53
	Del 16 de enero al 15 de febrero de 2026	\$ 14.554,04	

Ahora bien, el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, en la Cláusula 11 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 11.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), señala que:

“c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.”

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través de los comunicados de fecha 23 de enero de 2026: “Comunicado Incremento SMMLV y Aux Transporte 2026” y “Comunicado incremento IPC 2026”, aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), del auxilio de transporte, así como del incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) definidos para la vigencia 2026.

Por lo que, de acuerdo con la fecha de generación de la mencionada Orden de Compra, esto es noviembre de 2025, se requiere efectuar el reajuste de las tarifas respecto de los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (23,11%) y de los bienes de aseo y cafetería, en virtud al incremento del IPC (5,10%) para la vigencia 2026, conforme lo



dispuesto en el Decreto 1469 de 2025 y Decreto 1470 de 2025 y lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, en la Cláusula 11 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 11.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), y los comunicados de fecha 23 de enero de 2026: “Comunicado Incremento SMMLV y Aux Transporte 2026” y “Comunicado incremento IPC 2026”.

En virtud de lo anterior, se procede a liquidar lo real ejecutado de la vigencia 2026 más el reajuste de las tarifas, conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra No. 155557 de 2025, de la siguiente manera:

SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 CON EL REAJUSTE DE LAS TARIFAS

Item	Categoría	Servicio	Disponibilida d	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor del 01 al 15 de enero de 2026 / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y	Recargo por dotación especial	Valor Total del 01 al 15 de enero de 2026	Valor Descuentos	Total a facturar del 01 al 15 de enero de 2026 con reajuste de tarifas	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$3.357.700,90			\$3.357.700,90		\$ 3.357.700,90	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$1.678.850,45			\$1.678.850,45		\$ 1.678.850,45	
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$2.148.928,57	\$5.372.321,42			\$5.372.321,42		\$ 5.372.321,42	
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos		15	Und	1	\$11.673,00	0,0000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$12.392,25	\$92.941,85			\$92.941,85		\$ 92.941,85	
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos		55	Und	1	\$9.727,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00			\$0,00		\$ 0,00	
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)		26	Und	1	\$12.117,00	0,0000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$12.863,60	\$167.226,79			\$167.226,79		\$ 167.226,79	
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2		18	Und	1	\$3.705,00	0,0000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$3.933,28	\$35.399,55			\$35.399,55		\$ 35.399,55	
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		58	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$3.350,46	\$97.163,39			\$97.163,39		\$ 97.163,39	
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		37	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$8.049,18	\$148.909,79			\$148.909,79		\$ 148.909,79	
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)		32	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$392,80	\$6.284,81			\$6.284,81		\$ 6.284,81	
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		8	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$5.282,60	\$21.130,40			\$21.130,40		\$ 21.130,40	
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		4	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$5.786,87	\$11.573,74			\$11.573,74		\$ 11.573,74	
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		10	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$3.037,28	\$15.186,42			\$15.186,42		\$ 15.186,42	
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		8	Und	1	\$9.819,00	0,0000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$10.424,01	\$41.696,03			\$41.696,03		\$ 41.696,03	
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco)		9	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$5.922,75	\$26.652,39			\$26.652,39		\$ 26.652,39	
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)		1	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$24.298,27	\$12.149,13			\$12.149,13		\$ 12.149,13	
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$30.221,03	\$15.110,52			\$15.110,52		\$ 15.110,52	
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00			\$0,00		\$ 0,00	
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		70	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$1.005,36	\$35.187,43			\$35.187,43		\$ 35.187,43	
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$51.688,01			\$51.688,01		\$ 51.688,01	
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$51.688,01			\$51.688,01		\$ 51.688,01	
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$51.688,01			\$51.688,01		\$ 51.688,01	
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)		24	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$3.644,53	\$43.734,38			\$43.734,38		\$ 43.734,38	



DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual		Valor Descuentos	Total a facturar de Enero 16 de 2025 a Febrero 15 de 2026	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$10.073.102,69		\$10.073.102,69			\$ 10.073.102,69	
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$2.148.928,57	\$10.744.642,85		\$10.744.642,85			\$ 10.744.642,85	
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		15	Und	1	\$11.673,00	0,0000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$12.392,25	\$185.883,70		\$185.883,70			\$ 185.883,70	
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		55	Und	1	\$9.727,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00			\$ 0,00	
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)		26	Und	1	\$12.117,00	0,0000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$12.863,60	\$334.453,57		\$334.453,57			\$ 334.453,57	
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		18	Und	1	\$3.705,00	0,0000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$3.933,28	\$70.799,10		\$70.799,10			\$ 70.799,10	
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		58	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$3.350,46	\$194.326,79		\$194.326,79			\$ 194.326,79	
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		37	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$8.049,18	\$297.819,59		\$297.819,59			\$ 297.819,59	
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)		32	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$392,80	\$12.569,62		\$12.569,62			\$ 12.569,62	
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		8	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$5.282,60	\$42.260,79		\$42.260,79			\$ 42.260,79	
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		4	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$5.786,87	\$23.147,48		\$23.147,48			\$ 23.147,48	
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		10	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$3.037,28	\$30.372,85		\$30.372,85			\$ 30.372,85	
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		8	Und	1	\$9.819,00	0,0000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$10.424,01	\$83.392,06		\$83.392,06			\$ 83.392,06	
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)		9	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$5.922,75	\$53.304,78		\$53.304,78			\$ 53.304,78	
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)		1	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$24.298,27	\$24.298,27		\$24.298,27			\$ 24.298,27	
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$30.221,03	\$30.221,03		\$30.221,03			\$ 30.221,03	
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00			\$ 0,00	
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		70	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$1.005,36	\$70.374,85		\$70.374,85			\$ 70.374,85	
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02			\$ 103.376,02	
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02			\$ 103.376,02	
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02			\$ 103.376,02	
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)		24	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$3.644,53	\$87.468,76		\$87.468,76			\$ 87.468,76	

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Descuentos	Total a facturar de Enero 16 de 2025 a Febrero 15 de 2026	
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)		8	Und	1	\$6.485,00	27,2012%	\$4.721,00	\$4.768,69	\$5.011,89	\$40.095,15		\$40.095,15		\$ 40.095,15	
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)		103	Und	1	\$16.656,00	25,8045%	\$12.358,00	\$12.482,83	\$13.119,45	\$1.351.303,80		\$1.351.303,80		\$ 1.351.303,80	
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)		56	Und	1	\$29.644,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00	
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	16,4534%	\$5.418,00	\$5.472,73	\$5.751,84	\$11.503,68		\$11.503,68		\$ 11.503,68	
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	33,8165%	\$4.292,00	\$4.335,35	\$4.556,45	\$9.112,91		\$9.112,91		\$ 9.112,91	
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)		2	Und	1	\$11.107,00	84,5413%	\$1.717,00	\$1.734,34	\$1.822,79	\$3.645,58		\$3.645,58		\$ 3.645,58	
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$32.424,00	74,5435%	\$8.254,00	\$8.337,37	\$8.762,58	\$17.525,15		\$17.525,15	\$13.669,62	\$3.855,53	LOS ELEMENTOS NO CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. SE APLICA EL ANS
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$46.320,00	60,7081%	\$18.200,00	\$18.383,84	\$19.321,42	\$38.642,83		\$38.642,83		\$ 38.642,83	
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$41.688,00	83,3621%	\$6.936,00	\$7.006,06	\$7.363,37	\$14.726,74		\$14.726,74		\$ 14.726,74	
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$66.392,00	80,5097%	\$12.940,00	\$13.070,71	\$13.737,32	\$27.474,63		\$27.474,63		\$ 27.474,63	
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$239.766,00	69,2867%	\$73.640,00	\$74.383,84	\$78.177,42	\$156.354,83		\$156.354,83		\$ 156.354,83	
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$403.591,00	63,3252%	\$148.016,00	\$149.511,11	\$157.136,18	\$157.136,18		\$157.136,18		\$ 157.136,18	
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		2	Und	1	\$316.517,00	71,1497%	\$91.316,00	\$92.238,38	\$96.942,54	\$193.885,07		\$193.885,07		\$ 193.885,07	
												Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00	\$0,00	
												Subtotal		\$24.689.973,39	\$13.669,62	\$24.676.303,77	
												% AIU	10%	\$2.468.997,34	\$1.366,96	\$2.467.630,38	
												IVA		\$469.109,49	\$259,72	\$468.849,77	
												Total		\$27.628.080,22	\$15.296,30	\$27.612.783,92	

SERVICIO PROYECTADO MENSUAL PARA EL CORTE DE FEBRERO 16 A MARZO 15 DE 2026 Y MARZO 16 A ABRIL 15 DE 2026 CON EL REAJUSTE DE LAS TARIFAS

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual del 16 de febrero al 15 de marzo de 2026 proyectado	Valor Total Mensual del 16 de marzo al 15 de abril de 2026 proyectado	Valor Total 2 Meses del 16 de febrero al 15 de abril de 2026	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$10.073.102,69		\$10.073.102,69	\$10.073.102,69	\$20.146.205,38	
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$2.148.928,57	\$10.744.642,85		\$10.744.642,85	\$10.744.642,85	\$21.489.285,70	
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		15	Und	1	\$11.673,00	0,0000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$12.392,25	\$185.883,70		\$185.883,70	\$185.883,70	\$371.767,40	
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		55	Und	1	\$9.727,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)		26	Und	1	\$12.117,00	0,0000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$12.863,60	\$334.453,57		\$334.453,57	\$334.453,57	\$668.907,14	
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		18	Und	1	\$3.705,00	0,0000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$3.933,28	\$70.799,10		\$70.799,10	\$70.799,10	\$141.598,20	
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		58	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$3.350,46	\$194.326,79		\$194.326,79	\$194.326,79	\$388.653,58	
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		37	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$8.049,18	\$297.819,59		\$297.819,59	\$297.819,59	\$595.639,18	
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)		32	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$392,80	\$12.569,62		\$12.569,62	\$12.569,62	\$25.139,24	
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		8	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$5.282,60	\$42.260,79		\$42.260,79	\$42.260,79	\$84.521,58	
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		4	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$5.786,87	\$23.147,48		\$23.147,48	\$23.147,48	\$46.294,96	
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		10	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$3.037,28	\$30.372,85		\$30.372,85	\$30.372,85	\$60.745,70	
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		8	Und	1	\$9.819,00	0,0000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$10.424,01	\$83.392,06		\$83.392,06	\$83.392,06	\$166.784,12	
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)		9	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$5.922,75	\$53.304,78		\$53.304,78	\$53.304,78	\$106.609,56	
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)		1	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$24.298,27	\$24.298,27		\$24.298,27	\$24.298,27	\$48.596,54	
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$30.221,03	\$30.221,03		\$30.221,03	\$30.221,03	\$60.442,06	
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		70	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$1.005,36	\$70.374,85		\$70.374,85	\$70.374,85	\$140.749,70	
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02	\$103.376,02	\$206.752,04	
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02	\$103.376,02	\$206.752,04	
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02	\$103.376,02	\$206.752,04	
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)		24	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$3.644,53	\$87.468,76		\$87.468,76	\$87.468,76	\$174.937,52	

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual del 16 de febrero al 15 de marzo de 2026 proyectado	Valor Total Mensual del 16 de marzo al 15 de abril de 2026 proyectado	Valor Total 2 Meses del 16 de febrero al 15 de abril de 2026	
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)		8	Und	1	\$6.485,00	27,2012%	\$4.721,00	\$4.768,69	\$5.011,89	\$40.095,15		\$40.095,15	\$40.095,15	\$80.190,30	
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)		103	Und	1	\$16.656,00	25,8045%	\$12.358,00	\$12.482,83	\$13.119,45	\$1.351.303,80		\$1.351.303,80	\$1.351.303,80	\$2.702.607,60	
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)		56	Und	1	\$29.644,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	16,4534%	\$5.418,00	\$5.472,73	\$5.751,84	\$11.503,68		\$11.503,68	\$11.503,68	\$23.007,36	
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	33,8165%	\$4.292,00	\$4.335,35	\$4.556,45	\$9.112,91		\$9.112,91	\$9.112,91	\$18.225,82	
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)		2	Und	1	\$11.107,00	84,5413%	\$1.717,00	\$1.734,34	\$1.822,79	\$3.645,58		\$3.645,58	\$3.645,58	\$7.291,16	
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$32.424,00	74,5435%	\$8.254,00	\$8.337,37	\$8.762,58	\$17.525,15		\$17.525,15	\$17.525,15	\$35.050,30	
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$46.320,00	60,7081%	\$18.200,00	\$18.383,84	\$19.321,42	\$38.642,83		\$38.642,83	\$38.642,83	\$77.285,66	
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$41.688,00	83,3621%	\$6.936,00	\$7.006,06	\$7.363,37	\$14.726,74		\$14.726,74	\$14.726,74	\$29.453,48	
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$66.392,00	80,5097%	\$12.940,00	\$13.070,71	\$13.737,32	\$27.474,63		\$27.474,63	\$27.474,63	\$54.949,26	
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$239.766,00	69,2867%	\$73.640,00	\$74.383,84	\$78.177,42	\$156.354,83		\$156.354,83	\$156.354,83	\$312.709,66	
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabilladora de pisos 2 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$403.591,00	63,3252%	\$148.016,00	\$149.511,11	\$157.136,18	\$157.136,18		\$157.136,18	\$157.136,18	\$314.272,36	
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		2	Und	1	\$316.517,00	71,1497%	\$91.316,00	\$92.238,38	\$96.942,54	\$193.885,07		\$193.885,07	\$193.885,07	\$387.770,14	
													Recargo por dotación especial	\$0,00		\$0,00	
													Subtotal	\$24.689.973,39	\$24.689.973,39	\$49.379.946,78	
												% AIU	10%	\$2.468.997,34	\$2.468.997,34	\$4.937.994,68	
												IVA		\$469.109,49	\$469.109,49	\$938.218,98	
												Total		\$27.628.080,22	\$27.628.080,22	\$55.256.160,44	



Así las cosas, los valores mensuales a reconocer por concepto de reajuste de tarifas, es el siguiente:

ASEO ZONA 10	REAJUSTES 2026
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026	\$ 4.583.169,42
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026	\$ 4.583.169,42
VALOR TOTAL DE REAJUSTE VIGENCIA 2026	\$ 16.040.350,74
SALDO A FAVOR VIGENCIA 2026	\$ 20.711,53
VALOR A ADICIONAR	\$ 16.019.639,21

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor total a reconocer por concepto de reajuste de tarifas es de DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$16.040.350,74) M/CTE incluido AIU e IVA; sin embargo, teniendo en cuenta el saldo a favor con que cuenta la Entidad por valor de VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.711,53) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, la Entidad procederá a adicionar únicamente la suma de **DIECISEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$16.019.639,21) M/CTE incluido AIU e IVA.**

Así las cosas, el balance de la orden de compra, teniendo en cuenta los valores reales ejecutados, el valor a liberar durante la vigencia 2025 y considerando el saldo a favor y los valores mensuales con corte al 15 de abril de 2026 de acuerdo con el reajuste de tarifas, es el siguiente:

	REAL EJECUTADO A FEBRERO 15 DE 2026 Y PROYECCIÓN A ABRIL 15 DE 2026		
	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
	UNIDAD 827	UNIDAD 827	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 11.522.455,40	\$ 80.657.187,79	\$ 92.179.643,19
SERVICIO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75		\$ 80.967.981,44
VALOR A LIBERAR DE LA VIGENCIA 2025	\$ 310.793,65		\$ 80.657.187,79
SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR		\$ 11.516.297,91	\$ 69.140.889,88
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026		\$ 2.291.584,73	\$ 66.849.305,15
SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR		\$ 23.030.356,75	\$ 43.818.948,40
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026		\$ 4.582.427,17	\$ 39.236.521,23
SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 PROYECTADO SIN REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 23.044.910,80	\$ 16.191.610,43
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026		\$ 4.583.169,42	\$ 11.608.441,01
SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 23.044.910,80	\$ 11.436.469,79
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026		\$ 4.583.169,42	\$ 16.019.639,21

Pagos que se deberán realizar así:

SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.516.297,91
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 23.030.356,75
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
VALOR TOTAL VIGENCIAS 2025-2026	\$ 107.888.488,75
VALOR ORDEN DE COMPRA INICIAL CON LIBERACIÓN SALDO 2025	\$ 91.868.849,54
VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE TARIFAS 2026	\$ 16.019.639,21

RESUMEN

VIGENCIA 2025	\$11.522.455,40
VALOR A LIBERAR VIGENCIA 2025	\$310.793,65
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025	\$11.211.661,75
VIGENCIA 2026	\$96.676.827,00
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA CON REAJUSTE	\$107.888.488,75
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA INICIAL CON LIBERACION DE SALDO 2025	\$91.868.849,54
VALOR A ADICIONAR POR REAJUSTE	\$16.019.639,21



*Así las cosas, el valor correspondiente al reajuste de las tarifas por el plazo comprendido entre el 01 de enero y el 15 de abril de 2026, asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$16.019.639,21) M/CTE incluido AIU e IVA.***

*Por otro lado, y toda vez que actualmente la Seccional se encuentra adelantando los trámites pertinentes para adelantar el nuevo proceso de contratación con la finalidad de contar con la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó, a partir del 24 de mayo al 23 de diciembre de 2026 para las zonas de cobertura 9 y 10; y del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026 para la zona de cobertura 11; con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 155557 de 2025 por el término de un (01) mes y ocho (08) días comprendidos entre el 16 de abril hasta el 23 de mayo de 2026 y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$27.345.686,83) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, liquidación que contempla el reajuste de las tarifas para la vigencia 2026 y algunos ajustes en las cantidades de personal y servicios, de la siguiente manera:*



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	MES DE ABRIL 16 A MAYO 15 2026	SUBTOTAL DE MAYO 16 AL 23 DE 2026	TOTAL DE ABRIL 16 A MAYO 23 DE 2026
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$6.715.401,80		\$6.715.401,80	\$6.715.401,80	\$1.790.773,81	\$8.506.175,61
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$2.148.928,57	\$10.744.642,85		\$10.744.642,85	\$10.744.642,85	\$2.865.238,09	\$13.609.880,94
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para		15	Und	1	\$11.673,00	0,0000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$12.392,25	\$185.883,70		\$185.883,70	\$185.883,70	\$0,00	\$185.883,70
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para		30	Und	1	\$9.727,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante		15	Und	1	\$12.117,00	0,0000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$12.863,60	\$192.953,98		\$192.953,98	\$192.953,98	\$0,00	\$192.953,98
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2		0	Und	1	\$3.705,00	0,0000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$3.933,28	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito		30	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$3.350,46	\$100.513,86		\$100.513,86	\$100.513,86	\$0,00	\$100.513,86
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		14	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$8.049,18	\$112.688,49		\$112.688,49	\$112.688,49	\$0,00	\$112.688,49
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)		14	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$392,80	\$5.499,21		\$5.499,21	\$5.499,21	\$0,00	\$5.499,21
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		7	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$5.282,60	\$36.978,19		\$36.978,19	\$36.978,19	\$0,00	\$36.978,19
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		7	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$5.786,87	\$40.508,08		\$40.508,08	\$40.508,08	\$0,00	\$40.508,08
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		7	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$3.037,28	\$21.260,99		\$21.260,99	\$21.260,99	\$0,00	\$21.260,99
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		7	Und	1	\$9.819,00	0,0000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$10.424,01	\$72.968,05		\$72.968,05	\$72.968,05	\$0,00	\$72.968,05
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario		0	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$5.922,75	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)		0	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$24.298,27	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)		0	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$30.221,03	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)		0	Und	1	\$38.908,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		60	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$1.005,36	\$60.321,30		\$60.321,30	\$60.321,30	\$0,00	\$60.321,30
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15		30	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$96.915,02		\$96.915,02	\$96.915,02	\$0,00	\$96.915,02
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16		30	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$96.915,02		\$96.915,02	\$96.915,02	\$0,00	\$96.915,02
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17		30	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$96.915,02		\$96.915,02	\$96.915,02	\$0,00	\$96.915,02
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21		20	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$3.644,53	\$72.890,63		\$72.890,63	\$72.890,63	\$0,00	\$72.890,63



Item	Categoría	Servicio	Disponibilida d	Cantida d	Unidad	Vigenc ia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	MES DE ABRIL 16 A MAYO 15 2026	SUBTOTAL DE MAYO 16 AL 23 DE 2026	TOTAL DE ABRIL 16 A MAYO 23 DE 2026
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)		7	Und	1	\$6.485,00	27,2012%	\$4.721,00	\$4.768,69	\$5.011,89	\$35.083,25		\$35.083,25	\$35.083,25	\$0,00	\$35.083,25
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)		30	Und	1	\$16.656,00	25,8045%	\$12.358,00	\$12.482,83	\$13.119,45	\$393.583,63		\$393.583,63	\$393.583,63	\$0,00	\$393.583,63
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8		30	Und	1	\$29.644,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)		0	Und	1	\$6.485,00	16,4534%	\$5.418,00	\$5.472,73	\$5.751,84	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)		0	Und	1	\$6.485,00	33,8165%	\$4.292,00	\$4.335,35	\$4.556,45	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)		0	Und	1	\$11.107,00	84,5413%	\$1.717,00	\$1.734,34	\$1.822,79	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1		2	Und	1	\$32.424,00	74,5435%	\$8.254,00	\$8.337,37	\$8.762,58	\$17.525,15		\$17.525,15	\$17.525,15	\$4.673,37	\$22.198,52
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendami ento)		0	Und	1	\$46.320,00	60,7081%	\$18.200,00	\$18.383,84	\$19.321,42	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendami		0	Und	1	\$41.688,00	83,3621%	\$6.936,00	\$7.006,06	\$7.363,37	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendami		2	Und	1	\$66.392,00	80,5097%	\$12.940,00	\$13.070,71	\$13.737,32	\$27.474,63		\$27.474,63	\$27.474,63	\$7.326,57	\$34.801,20
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendami		2	Und	1	\$239.766,00	69,2867%	\$73.640,00	\$74.383,84	\$78.177,42	\$156.354,83		\$156.354,83	\$156.354,83	\$41.694,62	\$198.049,45
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabrilad ora de pisos 2		1	Und	1	\$403.591,00	63,3252%	\$148.016,00	\$149.511,11	\$157.136,18	\$157.136,18		\$157.136,18	\$157.136,18	\$41.902,98	\$199.039,16
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavado ra Industrial (Arrendami		2	Und	1	\$316.517,00	71,1497%	\$91.316,00	\$92.238,38	\$96.942,54	\$193.885,07		\$193.885,07	\$193.885,07	\$51.702,69	\$245.587,76
												Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
												Subtotal		\$19.634.298,97	\$19.634.298,97	\$4.803.312,14	\$24.437.611,11
												% AIU	10%	\$1.963.429,90	\$1.963.429,90	\$480.331,21	\$2.443.761,11
												IVA		\$373.051,68	\$373.051,68	\$91.262,93	\$464.314,61
												Total		\$21.970.780,55	\$21.970.780,55	\$5.374.906,28	\$27.345.686,83



Así las cosas, el balance de la orden de compra, teniendo en cuenta los valores reales ejecutados, el valor a liberar durante la vigencia 2025, el saldo a favor de la vigencia 2026, los valores mensuales con corte al 15 de abril de 2026 de acuerdo con el reajuste de tarifas y la prórroga de los servicios del 16 de abril al 23 de mayo incluyendo el reajuste de tarifas, es el siguiente:

ASEO ZONA 10	REAL EJECUTADO A FEBRERO 15 DE 2026 Y PROYECCIÓN A MAYO 23 DE 2026		
	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
	UNIDAD 827	UNIDAD 827	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 11.522.455,40	\$ 80.657.187,79	\$ 92.179.643,19
SERVICIO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75		\$ 80.967.981,44
VALOR A LIBERAR DE LA VIGENCIA 2025	\$ 310.793,65		\$ 80.657.187,79
SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR		\$ 11.516.297,91	\$ 69.140.889,88
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026		\$ 2.291.584,73	\$ 66.849.305,15
SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR		\$ 23.030.356,75	\$ 43.818.948,40
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026		\$ 4.582.427,17	\$ 39.236.521,23
SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 PROYECTADO SIN REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 23.044.910,80	\$ 16.191.610,43
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026		\$ 4.583.169,42	\$ 11.608.441,01
SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 23.044.910,80	-\$ 11.436.469,79
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026		\$ 4.583.169,42	-\$ 16.019.639,21
SERVICIO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 21.970.780,55	-\$ 37.990.419,76
SERVICIO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 5.374.906,28	-\$ 43.365.326,04

Pagos que se deberán realizar así:

SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.516.297,91
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 23.030.356,75
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 21.970.780,55
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 5.374.906,28
VALOR TOTAL VIGENCIAS 2025-2026	\$ 135.234.175,58
VALOR ORDEN DE COMPRA INICIAL CON LIBERACIÓN SALDO 2025	\$ 91.868.849,54
VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE TARIFAS 2026 Y PRORROGA	-\$ 43.365.326,04

RESUMEN

VIGENCIA 2025	\$11.522.455,40
VALOR A LIBERAR VIGENCIA 2025	\$310.793,65
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025	\$11.211.661,75
VIGENCIA 2026	\$124.022.513,83
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA CON REAJUSTE	\$135.234.175,58
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA INICIAL CON LIBERACION DE SALDO 2025	\$91.868.849,54
VALOR A ADICIONAR POR REAJUSTE Y PRORROGA	\$43.365.326,04

Conforme lo expuesto, se requiere modificar la Orden de Compra No. 155557 de 2025, en los siguientes términos:

- LIBERAR LA SUMA DE: TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$310.793,65) M/CTE**

INCLUIDO AIU E IVA correspondiente a la vigencia 2025, toda vez que no fue ejecutado durante la misma.

- **VALOR DE LA ADICION: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$43.365.326,04) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a:

- I) **DIECISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$16.019.639,21) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente al reajuste de servicios de 01 de enero al 15 de abril de 2026, así:

ASEO ZONA 10	REAJUSTES 2026
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026	\$ 4.583.169,42
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026	\$ 4.583.169,42
VALOR TOTAL DE REAJUSTE VIGENCIA 2026	\$ 16.040.350,74
SALDO A FAVOR VIGENCIA 2026	\$ 20.711,53
VALOR A ADICIONAR POR REAJUSTE	\$ 16.019.639,21

El valor faltante, es decir, los **VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.711,53) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA** se cubrirán con el saldo a favor con que cuenta la Entidad de la vigencia 2026 por la no entrega de los carros exprimidores sin las especificaciones técnicas requeridas.

- II) **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$27.345.686,83) M/CTE incluido AIU e IVA**, a adicionar por prórroga de la orden de compra del 16 de abril al 23 de mayo de 2026, valor que ya incluye el reconocimiento de reajuste de tarifas vigentes en 2026, así:

SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS	\$ 23.044.910,80
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026	\$ 4.583.169,42
TOTAL PRÓRROGA	\$ 27.628.080,22

Por lo anterior, el resumen del valor de la adición por estos dos conceptos es el siguiente:

ASEO ZONA 10	REAJUSTES 2026 Y PRORROGA
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026	\$ 4.583.169,42
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026	\$ 4.583.169,42
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 21.970.780,55
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 5.374.906,28

Que el nuevo valor total de la orden de compra corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO**

SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$135.234.175,58) M/CTE incluido AIU e IVA, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2026 – Subunidad Ejecutora 827 Recurso 10 CSF.

- **FORMA DE PAGO:** Es preciso indicar que la forma de pago se hará conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, por tanto, los valores a pagar por los servicios de cada mes incluyendo el reconocimiento por reajuste de tarifas para la vigencia 2026, es el siguiente:

SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.516.297,91
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 23.030.356,75
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 21.970.780,55
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 5.374.906,28
VALOR TOTAL VIGENCIAS 2025-2026	\$ 135.234.175,58

Respecto de los servicios que se hayan prestado del 16 de febrero al 15 de marzo y los que se estén prestando desde el 16 de marzo al 23 de mayo de 2026, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, de acuerdo con el reajuste de las tarifas realizado para la vigencia 2026.

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismo no cubierto y/o entrega parcial de los elementos y maquinaria por parte del Contratista por el periodo comprendido del 16 de febrero al 23 de mayo de 2026, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

Dado lo anterior, me permito requerir su aceptación por escrito para llevar a cabo la modificación en cuestión, adjuntando además los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes de la unión temporal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
- Certificación bancaria, con fecha no superior a treinta (30) días calendario.
- Certificado REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente.

- En caso de que se haya realizado el cambio de la cuenta bancaria inicialmente registrada en la Entidad, deberá diligenciar nuevamente el anexo No. 4 información tributaria e información cuenta.



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora de la Orden de Compra

Elaboro: Natalia Jiménez Orozco - Profesional Universitario – Área Administrativa



Re: NOTIFICACIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA 155557

Desde OPERACIONES1 CONSORCIO CYD <operaciones1consorciocyd@gmail.com>

Fecha Mar 14/04/2026 12:15

Para Natalia Jimenez Orozco <njimeneo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Helda Maria Ayala Moreno <hayalam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día estimadas

En respuesta a la solicitud de modificación de contrato de la respectiva zona 10 y según lo conversado

Me permito informar

1. Se da aprobación a la modificación en cuanto al personal
2. Se da aprobación a la modificación en cuanto a la maquinaria en arrendamiento
3. Se acepta extender plazo de la orden de compra
4. NO se aprueba la adición por concepto de insumos de cafetería, esto debido a que abarca costos logísticos que exceden los proyectados.

Atenta a él modificadorio según la viabilidad

--

Cordialmente,

Paola Sanchez G.
Jefe De Operación.
Cel. 3138478485
Consortio C&D





DESAJCLO26-1637
Santiago de Cali, abril 10 de 2026

Doctora
MONICA PATRICIA LARGO ORDOÑEZ
Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos (E)
Dirección Seccional de Administración Judicial
Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2
Cali – Valle del Cauca

Asunto: “Solicitud Certificado de Disponibilidad
Presupuestal – Reajuste y Prórroga Aseo Zona 10”

Señora Mónica,

De manera comedida y atenta, me permito solicitar disponibilidad presupuestal por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$43.365.326,04) M/CTE incluido AIU e IVA**, distribuidos en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	SUBUNIDAD	VALOR
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	CSF 10	827	\$ 43.365.326,04
				\$43.365.326,04

Lo anterior, toda vez que se requiere adicionar la Orden de Compra N.º 155557 de 2025 a través de la cual se contrató la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó - Zona 10, para reconocer el reajuste de tarifas, conforme lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios y prorrogar la fecha de vencimiento de la orden de compra.

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

Elaboro: Natalia Jiménez Orozco - Profesional Universitario



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	28226	Fecha Registro:	2026-04-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	43.365.326,04	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	43.365.326,04	Saldo x Comprometer:	43.365.326,04	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	28226	Fecha Registro:	2026-04-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	43.365.326,04	0,00	43.365.326,04	43.365.326,04	0,00
Objeto:	se requiere adicionar la Orden de Compra N.º 155557 de 2025 a través de la cual se contrató la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle Zona 10.									

Monica Largo

Firma Responsable



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Choco), en los términos del artículo 103 de la Ley 270 de 1996.

En consideración con las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, a la Dirección Seccional de Cali – Valle del Cauca, le corresponde el deber adicional de procurar el perfecto estado de limpieza en las sedes judiciales, de tal manera que los Funcionarios y Empleados puedan laborar en condiciones óptimas de salubridad e higiene, contando además, con espacios limpios e higiénicos para visitantes que acudan a las Sedes y Despachos Judiciales, así como preservar el estado de los bienes a su cargo y la de todos aquellos que se encuentran dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó), de tal forma que se evite su deterioro y pérdida de funcionalidad, tomando las medidas necesarias para evitar el daño y/o disminución de valor de los mismos.

Así mismo, como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio resulta más favorable, para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, al contratar la prestación del servicio de aseo, el cual incluye el suministro de personal con su respectiva dotación, maquinaria de aseo y los insumos correspondientes, a través de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo necesario.

Es de resaltar, que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano para desarrollar el servicio de aseo que se requiere en este proceso. Asumir de manera directa esta gestión, implicaría un costo elevado y una inversión que no tiene directa relación con la misión y objetivos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, toda vez que, entre otros aspectos, se requiere contar con personal especializado para ejercer funciones de aseo y oficios varios.

Así las cosas y en atención a la necesidad que le asiste a la Entidad de garantizar la prestación del servicio de aseo en las Sedes Judiciales, se tiene que conforme lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales están en la obligación de adquirir Bienes y Servicios a través de los Acuerdos Marcos de Precios, por lo que una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

Que de acuerdo con el Acuerdo Marco de Precios y la *“GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V CCENEG-077-01-2024”* se tiene que el servicio de aseo es prestado por diferentes proveedores en diferentes zonas del país, por lo cual, teniendo en cuenta todos los inmuebles donde se encuentran ubicados los Despachos y Corporaciones Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Choco), se hizo necesario adelantar la contratación mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano para tres zonas de cobertura del país (zona 9, 10 y 11), por lo que se colocaron tres (3) órdenes de compra.

En lo que respecta a la prestación del servicio de aseo y cafetería para la Zona 10 y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, se adelantó el proceso a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante el cual se generó la Orden de Compra No. 155557 de 2025, a favor del proveedor CONSORCIO @ C&D, con el objeto de: *“Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar - Chocó - Zona 10”*.

Dicha orden de compra se suscribió por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$92.179.643,19) M/CTE incluido AIU e IVA, y con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, contados a partir del 16 de diciembre de 2025 al 15 de abril de 2026.

Que en la Orden de Compra No. 155557 de 2025, se designó como Supervisora a la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2025, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra No. 155557 de 2025.

Ahora bien, el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, en la Cláusula 11 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 11.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), señala que:

“c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo en el QUINCE (15) DÍA HÁBIL de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.”

A su vez, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a través de los comunicados de fecha 23 de enero de 2026 denominados: “Comunicado Incremento SMMLV y Aux Transporte 2026” y “Comunicado incremento IPC 2026”, aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), del auxilio de transporte, así como del incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) definidos para la vigencia 2026.

Por lo que, de acuerdo con la fecha de generación de la mencionada Orden de Compra, esto es noviembre de 2025, se requiere efectuar el reajuste de las tarifas respecto de los servicios de personal, en virtud al incremento salarial (23,11%) y de los bienes de aseo y cafetería, en virtud al incremento del IPC (5,10%) para la vigencia 2026, conforme lo dispuesto en el Decreto 1469 de 2025 y Decreto 1470 de 2025 y lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCE-SNG-AMP-008-2025, en la Cláusula 11 – Actualizaciones del Catálogo, subnumeral 11.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios, subliteral c), y los comunicados de fecha 23 de enero de 2026: “Comunicado Incremento SMMLV y Aux Transporte 2026” y “Comunicado incremento IPC 2026”.

En virtud de lo anterior, la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, en calidad de supervisora de la orden de compra, mediante oficio DESAJCLO26-1630 de fecha 10 de abril de 2026, solicitó autorización a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali para realizar la modificación No. 1 a la Orden de Compra No. 155557 de 2025, argumentando lo siguiente:

*“En revisión de la ejecución de la Orden de Compra durante la vigencia 2025, se evidenció que no fue entregado en calidad de arrendamiento del 16 al 31 de diciembre de 2025 los carros exprimidores conforme las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y que se presentó un ausentismo por incapacidad no cubierto, lo cual generó un valor a descontar por la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$310.793,65) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, de la siguiente manera:*

SERVICIO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

UNIDAD 827

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Valor 15 días del 16 al 31 de diciembre de 2025	Valor del 16 al 31 de diciembre de 2025 / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total del 16 al 31 de diciembre de 2025	Valor Descuentos	Total a facturar del 16 al 31 de diciembre de 2025		
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$1.363.699,50	\$2.727.398,99		\$2.727.398,99		\$ 2.727.398,99		
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$1.363.699,50	\$1.363.699,50		\$1.363.699,50	\$ 272.739,90	\$ 1.090.959,60	SE DESCUENTAN 3 DIAS POR INCAPACIDAD DEL 16 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025 DE UNA OPERARIA DE ROLDANILLO SIN REEMPLAZO	
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$872.767,68	\$4.363.838,38		\$4.363.838,38		\$ 4.363.838,38		
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		15	Und	1	\$11.673,00	0,00000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$5.895,46	\$88.431,83		\$88.431,83		\$ 88.431,83		
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		55	Und	1	\$9.727,00	100,00000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00		
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)		26	Und	1	\$12.117,00	0,00000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$6.119,70	\$159.112,07		\$159.112,07		\$ 159.112,07		
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		18	Und	1	\$3.705,00	0,00000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$1.871,21	\$33.681,78		\$33.681,78		\$ 33.681,78		
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		58	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$1.593,94	\$92.448,52		\$92.448,52		\$ 92.448,52		
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		37	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$3.829,30	\$141.683,92		\$141.683,92		\$ 141.683,92		
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Espanijilla 3 (Compra)		32	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$186,87	\$5.979,84		\$5.979,84		\$ 5.979,84		
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		8	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$2.513,13	\$20.105,04		\$20.105,04		\$ 20.105,04		
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		4	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$2.753,03	\$11.012,12		\$11.012,12		\$ 11.012,12		
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		10	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$1.444,95	\$14.449,50		\$14.449,50		\$ 14.449,50		
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		8	Und	1	\$9.819,00	0,00000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$4.959,09	\$39.672,72		\$39.672,72		\$ 39.672,72		
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)		9	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$2.817,68	\$25.359,08		\$25.359,08		\$ 25.359,08		
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño 2 (Compra)		1	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$11.559,60	\$11.559,60		\$11.559,60		\$ 11.559,60		
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño 3 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$14.377,28	\$14.377,28		\$14.377,28		\$ 14.377,28		
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño 4 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	100,00000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00		
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		70	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$478,29	\$33.479,95		\$33.479,95		\$ 33.479,95		
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$1.536,87	\$49.179,84		\$49.179,84		\$ 49.179,84		
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$1.536,87	\$49.179,84		\$49.179,84		\$ 49.179,84		
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$1.536,87	\$49.179,84		\$49.179,84		\$ 49.179,84		
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)		24	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$1.733,84	\$41.612,16		\$41.612,16		\$ 41.612,16		
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	Valor 15 días del 16 al 31 de diciembre de 2025	Valor del 16 al 31 de diciembre de 2025 / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total del 16 al 31 de diciembre de 2025	Valor Descuentos	Total a facturar del 16 al 31 de diciembre de 2025		
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Guaantes 1 (Compra)		8	Und	1	\$6.485,00	27,2012%	\$4.721,00	\$4.768,69	\$2.384,35	\$19.074,76		\$19.074,76		\$ 19.074,76		
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)		103	Und	1	\$16.656,00	25,8045%	\$12.358,00	\$12.482,83	\$6.241,42	\$642.865,75		\$642.865,75		\$ 642.865,75		
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)		56	Und	1	\$29.644,00	100,00000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00		
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	16,4534%	\$5.418,00	\$5.472,73	\$2.736,37	\$5.472,73		\$5.472,73		\$ 5.472,73		
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	33,8165%	\$4.292,00	\$4.335,35	\$2.167,68	\$4.335,35		\$4.335,35		\$ 4.335,35		
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)		2	Und	1	\$11.107,00	84,5413%	\$1.717,00	\$1.734,34	\$867,17	\$1.734,34		\$1.734,34		\$ 1.734,34		
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de zapero 1 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$32.424,00	74,5435%	\$8.254,00	\$8.337,37	\$4.168,69	\$8.337,37		\$8.337,37	\$5.002,42	\$3.334,95	LOS ELEMENTOS NO CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. SE APLICA EL ANS	
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$46.320,00	60,7081%	\$18.200,00	\$18.383,84	\$9.191,92	\$18.383,84		\$18.383,84		\$ 18.383,84		
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$41.688,00	83,3621%	\$6.936,00	\$7.006,06	\$3.503,03	\$7.006,06		\$7.006,06		\$ 7.006,06		
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$66.392,00	80,5097%	\$12.940,00	\$13.070,71	\$6.535,36	\$13.070,71		\$13.070,71		\$ 13.070,71		
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$239.766,00	69,2867%	\$73.640,00	\$74.383,84	\$37.191,92	\$74.383,84		\$74.383,84		\$ 74.383,84		
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$403.591,00	63,3252%	\$148.016,00	\$149.511,11	\$74.755,56	\$74.755,56		\$74.755,56		\$ 74.755,56		
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		2	Und	1	\$316.517,00	71,1497%	\$91.316,00	\$92.238,38	\$46.119,19	\$92.238,38		\$92.238,38		\$ 92.238,38		
													Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00		
													Subtotal	\$10.297.100,45	\$277.742,32	\$10.019.358,13		
													% AIU	10%	\$1.029.710,04	\$27.774,23	\$1.001.935,81	
													IVA		\$195.644,91	\$5.277,10	\$190.367,81	
													Total	\$11.522.455,40	\$310.793,65	\$11.211.661,75		

**Se adjunta liquidación en formato Excel.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que el valor real ejecutado durante la vigencia 2025 fue la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$11.211.661,75), se requiere liberar mediante la presente modificación la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$310.793,65) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, valor correspondiente a la vigencia 2025, perteneciente a la subunidad ejecutora 827.

En ese sentido, una vez efectuada dicha liberación, el nuevo valor de la orden de compra inicial será la suma de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$91.868.849,54) M/CTE incluido AIU e IVA.

Así mismo, una vez revisada la ejecución de la Orden de Compra durante los periodos causados y pendientes de facturar de la vigencia 2026 (del 01 al 15 de enero de 2026 y del 16 de enero al 15 de febrero de 2026), se aplicaron descuentos porque los carros exprimidores no fueron entregados conforme las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, lo cual generó un saldo a favor de la Entidad por valor

de **VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.711,53)**
M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, de la siguiente manera:

	PERIODO	UNIDAD 827	TOTAL
SALDO A FAVOR POR LA ENTREGA DE CARROS EXPRIMIDORES SIN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	Del 01 al 15 de Enero de 2026	\$ 6.157,49	\$ 20.711,53
	Del 16 de enero al 15 de febrero de 2026	\$ 14.554,04	

$$(\dots)$$

En virtud de lo anterior, se procede a liquidar lo real ejecutado de la vigencia 2026 más el reajuste de las tarifas, conforme las cantidades requeridas en la Orden de Compra No. 155557 de 2025, de la siguiente manera:

SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 CON EL REAJUSTE DE LAS TARIFAS

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIENENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor del 01 al 15 de enero de 2026 / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, domingos y v	Recargo por dotación especial	Valor Total del 01 al 15 de enero de 2026	Valor Descuentos	Total a facturar del 01 al 15 de enero de 2026 con reajuste de tarifas	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$ 2.700.125,00		\$ 2.700.125,00	\$ 2.727.398,99	\$ 3.357.700,90	\$ 3.357.700,90			\$ 3.357.700,90		\$ 3.357.700,90	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$ 2.700.125,00		\$ 2.700.125,00	\$ 2.727.398,99	\$ 3.357.700,90	\$ 1.678.850,45			\$ 1.678.850,45		\$ 1.678.850,45	
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$ 2.111.330,00	18,1521%	\$ 1.728.080,00	\$ 1.745.535,35	\$ 2.148.928,57	\$ 5.372.321,42			\$ 5.372.321,42		\$ 5.372.321,42	
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos		15	Und	1	\$ 11.673,00	0,0000%	\$ 11.673,00	\$ 11.790,91	\$ 12.392,25	\$ 92.941,85			\$ 92.941,85		\$ 92.941,85	
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpador de superficies para pisos		55	Und	1	\$ 9.727,00	100,0000%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00		\$ 0,00	
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compara)		26	Und	1	\$ 12.117,00	0,0000%	\$ 12.117,00	\$ 12.239,39	\$ 12.863,60	\$ 167.226,79			\$ 167.226,79		\$ 167.226,79	
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2		18	Und	1	\$ 3.705,00	0,0000%	\$ 3.705,00	\$ 3.742,42	\$ 3.933,28	\$ 35.399,55			\$ 35.399,55		\$ 35.399,55	
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador e hipoclorito 2 (Compara)		58	Und	1	\$ 4.632,00	31,8653%	\$ 3.156,00	\$ 3.187,88	\$ 3.350,46	\$ 97.163,39			\$ 97.163,39		\$ 97.163,39	
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compara)		37	Und	1	\$ 8.894,00	14,7515%	\$ 7.582,00	\$ 7.658,59	\$ 8.049,18	\$ 148.909,79			\$ 148.909,79		\$ 148.909,79	
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compara)		32	Und	1	\$ 555,00	33,3333%	\$ 370,00	\$ 337,74	\$ 392,80	\$ 6.284,81			\$ 6.284,81		\$ 6.284,81	
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compara)		8	Und	1	\$ 5.929,00	16,0735%	\$ 4.976,00	\$ 5.026,26	\$ 5.282,60	\$ 21.130,40			\$ 21.130,40		\$ 21.130,40	
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compara)		4	Und	1	\$ 5.929,00	8,0621%	\$ 5.451,00	\$ 5.506,06	\$ 5.786,87	\$ 11.573,74			\$ 11.573,74		\$ 11.573,74	
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compara)		10	Und	1	\$ 2.965,00	3,5076%	\$ 2.861,00	\$ 2.889,90	\$ 3.037,28	\$ 15.186,42			\$ 15.186,42		\$ 15.186,42	
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compara)		8	Und	1	\$ 9.819,00	0,0000%	\$ 9.819,00	\$ 9.918,18	\$ 10.424,01	\$ 41.696,03			\$ 41.696,03		\$ 41.696,03	
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (chunusco)		9	Und	1	\$ 6.855,00	18,6142%	\$ 5.579,00	\$ 5.635,35	\$ 5.922,75	\$ 26.652,39			\$ 26.652,39		\$ 26.652,39	
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compara)		1	Und	1	\$ 27.792,00	17,6454%	\$ 22.888,00	\$ 23.119,19	\$ 24.298,27	\$ 12.149,13			\$ 12.149,13		\$ 12.149,13	
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compara)		1	Und	1	\$ 38.908,00	26,8351%	\$ 28.467,00	\$ 28.754,55	\$ 30.221,03	\$ 15.110,52			\$ 15.110,52		\$ 15.110,52	
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compara)		1	Und	1	\$ 38.908,00	100,0000%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00		\$ 0,00	
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolitas plásticas 1 (Compara)		70	Und	1	\$ 1.484,00	36,1860%	\$ 947,00	\$ 956,57	\$ 1.005,36	\$ 35.187,43			\$ 35.187,43		\$ 35.187,43	
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolitas plásticas 15 (Compara)		32	Und	1	\$ 4.140,00	26,4976%	\$ 3.043,00	\$ 3.073,74	\$ 3.230,50	\$ 51.688,01			\$ 51.688,01		\$ 51.688,01	
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolitas plásticas 16 (Compara)		32	Und	1	\$ 4.140,00	26,4976%	\$ 3.043,00	\$ 3.073,74	\$ 3.230,50	\$ 51.688,01			\$ 51.688,01		\$ 51.688,01	
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolitas plásticas 17 (Compara)		32	Und	1	\$ 4.140,00	26,4976%	\$ 3.043,00	\$ 3.073,74	\$ 3.230,50	\$ 51.688,01			\$ 51.688,01		\$ 51.688,01	
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolitas plásticas 21 (Compara)		24	Und	1	\$ 5.781,00	40,6158%	\$ 3.433,00	\$ 3.467,68	\$ 3.644,53	\$ 43.734,38			\$ 43.734,38		\$ 43.734,38	
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23,11% VIENENCIA 2026 / IPC DEL 5,10%	Valor del 01 al 15 de enero de 2026 / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, domingos y v	Recargo por dotación especial	Valor Total del 01 al 15 de enero de 2026	Valor Descuentos	Total a facturar del 01 al 15 de enero de 2026 con reajuste de tarifas	
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Guanter 1 (Compara)		8	Und	1	\$ 6.485,00	27,2012%	\$ 4.721,00	\$ 4.768,69	\$ 5.011,89	\$ 20.047,57			\$ 20.047,57		\$ 20.047,57	
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compara)		103	Und	1	\$ 16.656,00	25,8045%	\$ 12.358,00	\$ 12.482,83	\$ 13.119,45	\$ 675.651,90			\$ 675.651,90		\$ 675.651,90	
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compara)		56	Und	1	\$ 29.644,00	100,0000%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00		\$ 0,00	
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compara)		2	Und	1	\$ 6.485,00	16,4534%	\$ 5.418,00	\$ 5.472,73	\$ 5.751,84	\$ 5.751,84			\$ 5.751,84		\$ 5.751,84	
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponja (Compara)		2	Und	1	\$ 6.485,00	33,8165%	\$ 4.292,00	\$ 4.335,35	\$ 4.556,45	\$ 4.556,45			\$ 4.556,45		\$ 4.556,45	
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compara)		2	Und	1	\$ 11.107,00	84,5413%	\$ 1.717,00	\$ 1.734,34	\$ 1.822,79	\$ 1.822,79			\$ 1.822,79		\$ 1.822,79	
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Caro aspirador de trapeo 1 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$ 32.424,00	74,5435%	\$ 8.254,00	\$ 8.337,37	\$ 8.762,58	\$ 8.762,58			\$ 8.762,58	\$ 5.502,66	\$ 3.259,92	LOS ELEMENTOS NO CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. SE APLICA EL AÑS
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escala 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$ 46.320,00	60,7081%	\$ 18.200,00	\$ 18.383,84	\$ 19.321,42	\$ 19.321,42			\$ 19.321,42		\$ 19.321,42	
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangas 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$ 41.688,00	83,3621%	\$ 6.936,00	\$ 7.006,06	\$ 7.363,37	\$ 7.363,37			\$ 7.363,37		\$ 7.363,37	
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$ 66.392,00	80,5097%	\$ 12.940,00	\$ 13.070,71	\$ 13.737,32	\$ 13.737,32			\$ 13.737,32		\$ 13.737,32	
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$ 239.766,00	69,2867%	\$ 73.640,00	\$ 74.383,84	\$ 78.177,42	\$ 78.177,42			\$ 78.177,42		\$ 78.177,42	
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridador a de pisos 2 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$ 403.591,00	63,3252%	\$ 148.016,00	\$ 149.511,11	\$ 157.136,18	\$ 78.568,09			\$ 78.568,09		\$ 78.568,09	
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavador a Industrial (Arrendamiento)		2	Und	1	\$ 316.517,00	71,1497%	\$ 91.316,00	\$ 92.238,38	\$ 96.942,54	\$ 96.942,54			\$ 96.942,54		\$ 96.942,54	
Recargo por dotación especial															\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
Subtotal															\$ 12.344.986,70	\$ 5.502,66	\$ 12.339.484,04	
% AU															10%	\$ 1.234.498,67	\$ 550,27	\$ 1.233.948,40
IVA															\$ 234.554,75	\$ 104,55	\$ 234.450,20	
Total															\$ 13.814.040,12	\$ 6.157,48	\$ 13.807.882,64	

DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23.11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5.10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Descuentos	Total a facturar de Enero 16 de 2025 a Febrero 15 de 2026	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$10.073.102,69		\$10.073.102,69		\$ 10.073.102,69	
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$2.148.928,57	\$10.744.642,85		\$10.744.642,85		\$ 10.744.642,85	
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		15	Und	1	\$11.673,00	0,0000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$12.392,25	\$185.883,70		\$185.883,70		\$ 185.883,70	
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		55	Und	1	\$9.727,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00	
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)		26	Und	1	\$12.117,00	0,0000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$12.863,60	\$334.453,57		\$334.453,57		\$ 334.453,57	
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		18	Und	1	\$3.705,00	0,0000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$3.933,28	\$70.799,10		\$70.799,10		\$ 70.799,10	
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		58	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$3.350,46	\$194.326,79		\$194.326,79		\$ 194.326,79	
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		37	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$8.049,18	\$297.819,59		\$297.819,59		\$ 297.819,59	
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)		32	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$392,80	\$12.569,62		\$12.569,62		\$ 12.569,62	
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		8	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$5.282,60	\$42.260,79		\$42.260,79		\$ 42.260,79	
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		4	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$5.786,87	\$23.147,48		\$23.147,48		\$ 23.147,48	
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		10	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$3.037,28	\$30.372,85		\$30.372,85		\$ 30.372,85	
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		8	Und	1	\$9.819,00	0,0000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$10.424,01	\$83.392,06		\$83.392,06		\$ 83.392,06	
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (humusco) (Compra)		9	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$5.922,75	\$53.304,78		\$53.304,78		\$ 53.304,78	
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)		1	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$24.298,27	\$24.298,27		\$24.298,27		\$ 24.298,27	
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$30.221,03	\$30.221,03		\$30.221,03		\$ 30.221,03	
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00	
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		70	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$1.005,36	\$70.374,85		\$70.374,85		\$ 70.374,85	
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02		\$ 103.376,02	
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02		\$ 103.376,02	
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02		\$ 103.376,02	
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)		24	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$3.644,53	\$87.468,76		\$87.468,76		\$ 87.468,76	
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23.11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5.10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	Valor Descuentos	Total a facturar de Enero 16 de 2025 a Febrero 15 de 2026	
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)		8	Und	1	\$6.485,00	27,2012%	\$4.721,00	\$4.768,69	\$5.011,89	\$40.095,15		\$40.095,15		\$ 40.095,15	
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)		103	Und	1	\$16.656,00	25,8045%	\$12.358,00	\$12.482,83	\$13.119,45	\$1.351.303,80		\$1.351.303,80		\$ 1.351.303,80	
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)		56	Und	1	\$29.644,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$ 0,00	
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	16,4534%	\$5.418,00	\$5.472,73	\$5.751,84	\$11.503,68		\$11.503,68		\$ 11.503,68	
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	33,8165%	\$4.292,00	\$4.335,35	\$4.556,45	\$9.112,91		\$9.112,91		\$ 9.112,91	
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)		2	Und	1	\$11.107,00	84,5413%	\$1.717,00	\$1.734,34	\$1.822,79	\$3.645,58		\$3.645,58		\$ 3.645,58	
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Cairo exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$32.424,00	74,5435%	\$8.254,00	\$8.337,37	\$8.762,58	\$17.525,15		\$17.525,15	\$13.669,62	\$3.855,53	LOS ELEMENTOS NO CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. SE APLICA EL ANS
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$46.320,00	60,7081%	\$18.200,00	\$18.383,84	\$19.321,42	\$38.642,83		\$38.642,83		\$ 38.642,83	
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$41.688,00	83,3621%	\$6.936,00	\$7.006,06	\$7.363,37	\$14.726,74		\$14.726,74		\$ 14.726,74	
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$66.392,00	80,5097%	\$12.940,00	\$13.070,71	\$13.737,32	\$27.474,63		\$27.474,63		\$ 27.474,63	
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$239.766,00	69,2867%	\$73.640,00	\$74.383,84	\$78.177,42	\$156.354,83		\$156.354,83		\$ 156.354,83	
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$403.591,00	63,3252%	\$148.016,00	\$149.511,11	\$157.136,18	\$157.136,18		\$157.136,18		\$ 157.136,18	
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		2	Und	1	\$316.517,00	71,1497%	\$91.316,00	\$92.238,38	\$96.942,54	\$193.885,07		\$193.885,07		\$ 193.885,07	
													Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
													Subtotal	\$24.689.973,39	\$13.669,62	\$24.676.303,77	
												% AIU	10%	\$2.468.997,34	\$1.366,96	\$2.467.630,38	
												IVA		\$469.109,49	\$259,72	\$468.849,77	
												Total		\$27.628.080,22	\$15.296,30	\$27.612.783,92	

SERVICIO PROYECTADO MENSUAL PARA EL CORTE DE FEBRERO 16 A MARZO 15 DE 2026 Y MARZO 16 A ABRIL 15 DE 2026 CON EL REAJUSTE DE LAS TARIFAS

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23.11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5.10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual del 16 de febrero al 15 de marzo de 2026 proyectado	Valor Total Mensual del 16 de febrero al 15 de abril de 2026 proyectado	Valor Total 2 Meses del 16 de febrero al 15 de abril de 2026	
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	3	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$10.073.102,69		\$10.073.102,69	\$10.073.102,69	\$20.146.205,38	
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MF	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$2.148.928,57	\$10.744.642,85		\$10.744.642,85	\$10.744.642,85	\$21.489.285,70	
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		15	Und	1	\$11.673,00	0,0000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$12.392,25	\$185.883,70		\$185.883,70	\$185.883,70	\$371.767,40	
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiaador desinfectante para pisos (Compra)		55	Und	1	\$9.727,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)		26	Und	1	\$12.117,00	0,0000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$12.863,60	\$334.453,57		\$334.453,57	\$334.453,57	\$668.907,14	
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)		18	Und	1	\$3.705,00	0,0000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$3.933,28	\$70.799,10		\$70.799,10	\$70.799,10	\$141.598,20	
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra)		58	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$3.350,46	\$194.326,79		\$194.326,79	\$194.326,79	\$388.653,58	
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		37	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$8.049,18	\$297.819,59		\$297.819,59	\$297.819,59	\$595.639,18	
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)		32	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$392,80	\$12.569,62		\$12.569,62	\$12.569,62	\$25.139,24	
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		8	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$5.282,60	\$42.260,79		\$42.260,79	\$42.260,79	\$84.521,58	
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		4	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$5.786,87	\$23.147,48		\$23.147,48	\$23.147,48	\$46.294,96	
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		10	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$3.037,28	\$30.372,85		\$30.372,85	\$30.372,85	\$60.745,70	
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		8	Und	1	\$9.819,00	0,0000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$10.424,01	\$83.392,06		\$83.392,06	\$83.392,06	\$166.784,12	
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (chumusco) (Compra)		9	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$5.922,75	\$53.304,78		\$53.304,78	\$53.304,78	\$106.609,56	
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño 2 (Compra)		1	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$24.298,27	\$24.298,27		\$24.298,27	\$24.298,27	\$48.596,54	
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño 3 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$30.221,03	\$30.221,03		\$30.221,03	\$30.221,03	\$60.442,06	
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño 4 (Compra)		1	Und	1	\$38.908,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		70	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$1.005,36	\$70.374,85		\$70.374,85	\$70.374,85	\$140.749,70	
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02	\$103.376,02	\$206.752,04	
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02	\$103.376,02	\$206.752,04	
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)		32	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$103.376,02		\$103.376,02	\$103.376,02	\$206.752,04	
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)		24	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$3.644,53	\$87.468,76		\$87.468,76	\$87.468,76	\$174.937,52	

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23.11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5.10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual del 16 de febrero al 15 de marzo de 2026 proyectado	Valor Total Mensual del 16 de febrero al 15 de abril de 2026 proyectado	Valor Total 2 Meses del 16 de febrero al 15 de abril de 2026	
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)		8	Und	1	\$6.485,00	27,2012%	\$4.721,00	\$4.768,69	\$5.011,89	\$40.095,15		\$40.095,15	\$40.095,15	\$80.190,30	
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)		103	Und	1	\$16.656,00	25,8045%	\$12.358,00	\$12.482,83	\$13.119,45	\$1.351.303,80		\$1.351.303,80	\$1.351.303,80	\$2.702.607,60	
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)		56	Und	1	\$29.644,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	16,4534%	\$5.418,00	\$5.472,73	\$5.751,84	\$11.503,68		\$11.503,68	\$11.503,68	\$23.007,36	
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)		2	Und	1	\$6.485,00	33,8165%	\$4.292,00	\$4.335,35	\$4.556,45	\$9.112,91		\$9.112,91	\$9.112,91	\$18.225,82	
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)		2	Und	1	\$11.107,00	84,5413%	\$1.717,00	\$1.734,34	\$1.822,79	\$3.645,58		\$3.645,58	\$3.645,58	\$7.291,16	
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Camo exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$32.424,00	74,5435%	\$8.254,00	\$8.337,37	\$8.762,58	\$17.525,15		\$17.525,15	\$17.525,15	\$35.050,30	
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$46.320,00	60,7081%	\$18.200,00	\$18.383,84	\$19.321,42	\$38.642,83		\$38.642,83	\$38.642,83	\$77.285,66	
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$41.688,00	83,3621%	\$6.936,00	\$7.006,06	\$7.363,37	\$14.726,74		\$14.726,74	\$14.726,74	\$29.453,48	
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$66.392,00	80,5097%	\$12.940,00	\$13.070,71	\$13.737,32	\$27.474,63		\$27.474,63	\$27.474,63	\$54.949,26	
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$239.766,00	69,2867%	\$73.640,00	\$74.383,84	\$78.177,42	\$156.354,83		\$156.354,83	\$156.354,83	\$312.709,66	
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabilladora de pisos 2 (Arrendamiento)		1	Und	1	\$403.591,00	63,3252%	\$148.016,00	\$149.511,11	\$157.136,18	\$157.136,18		\$157.136,18	\$157.136,18	\$314.272,36	
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		2	Und	1	\$316.517,00	71,1497%	\$91.316,00	\$92.238,38	\$96.942,54	\$193.885,07		\$193.885,07	\$193.885,07	\$387.770,14	
												Recargo por dotación especial		\$0,00		\$0,00	
												Subtotal		\$24.689.973,39	\$24.689.973,39	\$49.379.946,78	
												% AUI	10%	\$2.468.997,34	\$2.468.997,34	\$4.937.994,68	
												IVA		\$469.109,49	\$469.109,49	\$938.218,98	
												Total		\$27.628.080,22	\$27.628.080,22	\$55.256.160,44	

****Se adjunta liquidación en formato Excel.**

Así las cosas, los valores mensuales a reconocer por concepto de reajuste de tarifas, es el siguiente:

ASEO ZONA10	REAJUSTES2026
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026	\$ 4.583.169,42
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026	\$ 4.583.169,42
VALOR TOTAL DE REAJUSTE VIGENCIA 2026	\$ 16.040.350,74
SALDO A FAVOR VIGENCIA 2026	\$ 20.711,53
VALOR A ADICIONAR	\$ 16.019.639,21

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor total a reconocer por concepto de reajuste de tarifas es de DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$16.040.350,74) M/CTE incluido AIU e IVA; sin embargo, teniendo en cuenta el saldo a favor

con que cuenta la Entidad por valor de VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.711,53) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, la Entidad procederá a adicionar únicamente la suma de **DIECISEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$16.019.639,21) M/CTE incluido AIU e IVA.**

Así las cosas, el balance de la orden de compra, teniendo en cuenta los valores reales ejecutados, el valor a liberar durante la vigencia 2025 y considerando el saldo a favor y los valores mensuales con corte al 15 de abril de 2026 de acuerdo con el reajuste de tarifas, es el siguiente:

	REAL EJECUTADO A FEBRERO 15 DE 2026 Y PROYECCIÓN A ABRIL 15 DE 2026		
	2026		TOTAL
	VIGENCIA 2025 UNIDAD 827	VIGENCIA 2026 UNIDAD 827	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 11.522.455,40	\$ 80.657.187,79	\$92.179.643,19
SERVICIO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75		\$ 80.967.981,44
VALOR A LIBERAR DE LA VIGENCIA 2025	\$ 310.793,65		\$ 80.657.187,79
SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR		\$ 11.516.297,91	\$ 69.140.889,88
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026		\$ 2.291.584,73	\$ 66.849.305,15
SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR		\$ 23.030.356,75	\$ 43.818.948,40
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026		\$ 4.582.427,17	\$ 39.236.521,23
SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 PROYECTADO SIN REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 23.044.910,80	\$ 16.191.610,43
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026		\$ 4.583.169,42	\$ 11.608.441,01
SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 23.044.910,80	\$ -11.436.469,79
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026		\$ 4.583.169,42	\$ -16.019.639,21

Pagos que se deberán realizar así:

SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.516.297,91
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 23.030.356,75
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
VALOR TOTAL VIGENCIAS 2025-2026	\$ 107.888.488,75
VALOR ORDEN DE COMPRA INICIAL CON LIBERACIÓN SALDO 2025	\$ 91.868.849,54
VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE TARIFAS 2026	\$ -16.019.639,21

RESUMEN

VIGENCIA 2025	\$11.522.455,40
VALOR A LIBERAR VIGENCIA 2025	\$310.793,65
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025	\$11.211.661,75
VIGENCIA 2026	\$96.676.827,00
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA CON REAJUSTE	\$107.888.488,75
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA INICIAL CON LIBERACION DE SALDO 2025	\$91.868.849,54
VALOR A ADICIONAR POR REAJUSTE	\$16.019.639,21

Así las cosas, el valor correspondiente al reajuste de las tarifas por el plazo comprendido entre el 01 de enero y el 15 de abril de 2026, asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$16.019.639,21) M/CTE incluido AIU e IVA.**

Por otro lado, y toda vez que actualmente la Seccional se encuentra adelantando los trámites pertinentes para adelantar el nuevo proceso de contratación con la finalidad de contar con la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó, a partir del 24 de mayo al 23 de diciembre de 2026 para las zonas de cobertura 9 y 10; y del 01 de junio al 31 de diciembre de 2026 para la zona de cobertura 11; con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se requiere prorrogar la fecha de vencimiento de la Orden de Compra No. 155557 de 2025 por el término de un (01) mes y ocho (08) días comprendidos entre el 16 de abril hasta el 23 de mayo de 2026 y en consecuencia, adicionar la misma, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$27.345.686,83) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, liquidación que contempla el reajuste de las tarifas para la vigencia 2026 y algunos ajustes en las cantidades de personal y servicios, de la siguiente manera:

Item	Categoría	Servicio	Disponibilida d	Cantida d	Unidad	Vigenc ia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23.11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5.10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	MES DE ABRIL 16 A MAYO 15 2026	SUBTOTAL DE MAYO 16 AL 23 DE 2026	TOTAL DE ABRIL 16 A MAYO 23 DE 2026
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$6.715.401,80		\$6.715.401,80	\$6.715.401,80	\$1.790.773,81	\$8.506.175,61
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$2.148.928,57	\$10.744.642,85		\$10.744.642,85	\$10.744.642,85	\$2.865.238,09	\$13.609.880,94
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensado r para		15	Und	1	\$11.673,00	0,0000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$12.392,25	\$185.883,70		\$185.883,70	\$185.883,70	\$0,00	\$185.883,70
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectan te para		30	Und	1	\$9.727,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasa ntes		15	Und	1	\$12.117,00	0,0000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$12.863,60	\$192.953,98		\$192.953,98	\$192.953,98	\$0,00	\$192.953,98
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2		0	Und	1	\$3.705,00	0,0000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$3.933,28	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanquead or o hipoclorito		30	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$3.350,46	\$100.513,86		\$100.513,86	\$100.513,86	\$0,00	\$100.513,86
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		14	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$8.049,18	\$112.688,49		\$112.688,49	\$112.688,49	\$0,00	\$112.688,49
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)		14	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$392,80	\$5.499,21		\$5.499,21	\$5.499,21	\$0,00	\$5.499,21
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		7	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$5.282,60	\$36.978,19		\$36.978,19	\$36.978,19	\$0,00	\$36.978,19
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		7	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$5.786,87	\$40.508,08		\$40.508,08	\$40.508,08	\$0,00	\$40.508,08
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		7	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$3.037,28	\$21.260,99		\$21.260,99	\$21.260,99	\$0,00	\$21.260,99
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		7	Und	1	\$9.819,00	0,0000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$10.424,01	\$72.968,05		\$72.968,05	\$72.968,05	\$0,00	\$72.968,05
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario		0	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$5.922,75	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)		0	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$24.298,27	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)		0	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$30.221,03	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)		0	Und	1	\$38.908,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		60	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$1.005,36	\$60.321,30		\$60.321,30	\$60.321,30	\$0,00	\$60.321,30
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15		30	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$96.915,02		\$96.915,02	\$96.915,02	\$0,00	\$96.915,02
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16		30	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$96.915,02		\$96.915,02	\$96.915,02	\$0,00	\$96.915,02
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17		30	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$96.915,02		\$96.915,02	\$96.915,02	\$0,00	\$96.915,02
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21		20	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$3.644,53	\$72.890,63		\$72.890,63	\$72.890,63	\$0,00	\$72.890,63

Item	Categoría	Servicio	Disponibilida d	Cantida d	Unidad	Vigenc ia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23.11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5.10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	MES DE ABRIL 16 A MAYO 15 2026	SUBTOTAL DE MAYO 16 AL 23 DE 2026	TOTAL DE ABRIL 16 A MAYO 23 DE 2026	
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Guañtes 1 (Compra)		7	Und	1	\$6.485,00	27,2012%	\$4.721,00	\$4.768,69	\$5.011,89	\$35.083,25		\$35.083,25	\$35.083,25	\$0,00	\$35.083,25	
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 2 (Compra)		30	Und	1	\$16.656,00	25,8045%	\$12.358,00	\$12.482,83	\$13.119,45	\$393.583,63		\$393.583,63	\$393.583,63	\$0,00	\$393.583,63	
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8		30	Und	1	\$29.644,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)		0	Und	1	\$6.485,00	16,4534%	\$5.418,00	\$5.472,73	\$5.751,84	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)		0	Und	1	\$6.485,00	33,8165%	\$4.292,00	\$4.335,35	\$4.556,45	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)		0	Und	1	\$11.107,00	84,5413%	\$1.717,00	\$1.734,34	\$1.822,79	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapeo 1		2	Und	1	\$32.424,00	74,5435%	\$8.254,00	\$8.337,37	\$8.762,58	\$17.525,15		\$17.525,15	\$17.525,15	\$4.673,37	\$22.198,52	
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamien to)		0	Und	1	\$46.320,00	60,7081%	\$18.200,00	\$18.383,84	\$19.321,42	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamien to)		0	Und	1	\$41.688,00	83,3621%	\$6.936,00	\$7.006,06	\$7.363,37	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamien to)		2	Und	1	\$66.392,00	80,5097%	\$12.940,00	\$13.070,71	\$13.737,32	\$27.474,63		\$27.474,63	\$27.474,63	\$7.326,57	\$34.801,20	
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamien to)		2	Und	1	\$239.766,00	69,2867%	\$73.640,00	\$74.383,84	\$78.177,42	\$156.354,83		\$156.354,83	\$156.354,83	\$41.694,62	\$198.049,45	
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabritolliad ora de pisos 2		1	Und	1	\$403.591,00	63,3252%	\$148.016,00	\$149.511,11	\$157.136,18	\$157.136,18		\$157.136,18	\$157.136,18	\$41.902,98	\$199.039,16	
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavado ra Industrial (Arrendamien to)		2	Und	1	\$316.517,00	71,1497%	\$91.316,00	\$92.238,38	\$96.942,54	\$193.885,07		\$193.885,07	\$193.885,07	\$51.702,69	\$245.587,76	
													Recargo por dotación especial		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
													Subtotal		\$19.634.298,97	\$19.634.298,97	\$4.803.312,14	\$24.437.611,11
												% AUI	10%		\$1.963.429,90	\$1.963.429,90	\$480.331,21	\$2.443.761,11
												IVA			\$373.051,68	\$373.051,68	\$91.262,93	\$464.314,61
												Total			\$21.970.780,55	\$21.970.780,55	\$5.374.906,28	\$27.345.686,83

Así las cosas, el balance de la orden de compra, teniendo en cuenta los valores reales ejecutados, el valor a liberar durante la vigencia 2025, el saldo a favor de la vigencia 2026, los valores mensuales con corte al 15 de abril de 2026 de acuerdo con el reajuste de tarifas y la prórroga de los servicios del 16 de abril al 23 de mayo incluyendo el reajuste de tarifas, es el siguiente:

ASEO ZONA 10	REAL EJECUTADO A FEBRERO 15 DE 2026 Y PROYECCIÓN A MAYO 23 DE 2026		
	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
	UNIDAD 827	UNIDAD 827	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 11.522.455,40	\$ 80.657.187,79	\$ 92.179.643,19
SERVICIO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75		\$ 80.967.981,44
VALOR A LIBERAR DE LA VIGENCIA 2025	\$ 310.793,65		\$ 80.657.187,79
SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR		\$ 11.516.297,91	\$ 69.140.889,88
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026		\$ 2.291.584,73	\$ 66.849.305,15
SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR		\$ 23.030.356,75	\$ 43.818.948,40
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026		\$ 4.582.427,17	\$ 39.236.521,23
SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 PROYECTADO SIN REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 23.044.910,80	\$ 16.191.610,43
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026		\$ 4.583.169,42	\$ 11.608.441,01
SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 23.044.910,80	\$ 11.436.469,79
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026		\$ 4.583.169,42	-\$ 16.019.639,21
SERVICIO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 21.970.780,55	-\$ 37.990.419,76
SERVICIO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 5.374.906,28	\$ 43.365.326,04

Pagos que se deberán realizar así:

SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.516.297,91
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 23.030.356,75
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 21.970.780,55
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 5.374.906,28
VALOR TOTAL VIGENCIAS 2025- 2026	\$ 135.234.175,58
VALOR ORDEN DE COMPRA INICIAL CON LIBERACIÓN SALDO 2025	\$ 91.868.849,54
VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE TARIFAS 2026 Y PRORROGA	-\$ 43.365.326,04

RESUMEN

VIGENCIA 2025	\$11.522.455,40
VALOR A LIBERAR VIGENCIA 2025	\$310.793,65
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025	\$11.211.661,75
VIGENCIA 2026	\$124.022.513,83
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA CON REAJUSTE	\$135.234.175,58
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA INICIAL CON LIBERACION DE SALDO 2025	\$91.868.849,54
VALOR A ADICIONAR POR REAJUSTE Y PRORROGA	\$43.365.326,04

Por lo anteriormente expuesto, la supervisora de la Orden de Compra 155557, de acuerdo a las liquidaciones realizadas, recomendó y solicitó autorización a la ordenadora del gasto, a efectos de modificar la orden de compra en cuestión, de la siguiente manera:

- LIBERAR LA SUMA DE: TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$310.793,65) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA correspondiente a la vigencia 2025, toda vez que no fue ejecutado durante la misma.
- VALOR DE LA ADICION: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$43.365.326,04) M/CTE incluido AIU e IVA, correspondiente a:
 - DIECISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$16.019.639,21) M/CTE incluido AIU e IVA, correspondiente al reajuste de servicios de 01 de enero al 15 de abril de 2026, así:

ASEO ZONA 10		REAJUSTES2026
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026		\$ 2.291.584,73
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026		\$ 4.582.427,17
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026		\$ 4.583.169,42
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026		\$ 4.583.169,42
VALOR TOTAL DE REAJUSTE VIGENCIA 2026		\$ 16.040.350,74
SALDO A FAVOR VIGENCIA 2026		\$ 20.711,53
VALOR A ADICIONAR POR REAJUSTE		\$ 16.019.639,21

El valor faltante, es decir, los VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.711,53) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA se cubrirán con el saldo a favor con que cuenta la Entidad de la vigencia 2026 por la no entrega de los carros exprimidores sin las especificaciones técnicas requeridas.

II) **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$27.345.686,83) M/CTE incluido AIU e IVA**, a adicionar por prórroga de la orden de compra del 16 de abril al 23 de mayo de 2026, valor que ya incluye el reconocimiento de reajuste de tarifas vigentes en 2026, así:

SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS	\$ 23.044.910,80
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026	\$ 4.583.169,42
TOTAL PRÓRROGA	\$ 27.628.080,22

Teniendo en cuenta los ajustes realizados por la Entidad, la cantidad de servicios e insumos a contratar durante el plazo de la prórroga (del 16 de abril al 23 de mayo de 2026) es la siguiente:

Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 10	INCREMENTO DEL 23.11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5,36%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	MES DE ABRIL 16 A MAYO 15 2026	SUBTOTAL DE MAYO 16 AL 23 DE 2026	TOTAL DE ABRIL 16 A MAYO 23 DE 2026
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$6.715.401,80		\$6.715.401,80	\$6.715.401,80	\$1.790.773,81	\$8.506.175,61
2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$2.148.928,57	\$10.744.642,85		\$10.744.642,85	\$10.744.642,85	\$2.865.238,09	\$13.609.880,94
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para		15	Und	1	\$11.673,00	0,0000%	\$11.673,00	\$11.790,91	\$12.392,25	\$185.883,70		\$185.883,70	\$185.883,70	\$0,00	\$185.883,70
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para		30	Und	1	\$9.727,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante		15	Und	1	\$12.117,00	0,0000%	\$12.117,00	\$12.239,39	\$12.863,60	\$192.953,98		\$192.953,98	\$192.953,98	\$0,00	\$192.953,98
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 2		0	Und	1	\$3.705,00	0,0000%	\$3.705,00	\$3.742,42	\$3.933,28	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito		30	Und	1	\$4.632,00	31,8653%	\$3.156,00	\$3.187,88	\$3.350,46	\$100.513,86		\$100.513,86	\$100.513,86	\$0,00	\$100.513,86
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)		14	Und	1	\$8.894,00	14,7515%	\$7.582,00	\$7.658,59	\$8.049,18	\$112.688,49		\$112.688,49	\$112.688,49	\$0,00	\$112.688,49
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)		14	Und	1	\$555,00	33,3333%	\$370,00	\$373,74	\$392,80	\$5.499,21		\$5.499,21	\$5.499,21	\$0,00	\$5.499,21
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		7	Und	1	\$5.929,00	16,0735%	\$4.976,00	\$5.026,26	\$5.282,60	\$36.978,19		\$36.978,19	\$36.978,19	\$0,00	\$36.978,19
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		7	Und	1	\$5.929,00	8,0621%	\$5.451,00	\$5.506,06	\$5.786,87	\$40.508,08		\$40.508,08	\$40.508,08	\$0,00	\$40.508,08
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		7	Und	1	\$2.965,00	3,5076%	\$2.861,00	\$2.889,90	\$3.037,28	\$21.260,99		\$21.260,99	\$21.260,99	\$0,00	\$21.260,99
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		7	Und	1	\$9.819,00	0,0000%	\$9.819,00	\$9.918,18	\$10.424,01	\$72.968,05		\$72.968,05	\$72.968,05	\$0,00	\$72.968,05
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario		0	Und	1	\$6.855,00	18,6142%	\$5.579,00	\$5.635,35	\$5.922,75	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)		0	Und	1	\$27.792,00	17,6454%	\$22.888,00	\$23.119,19	\$24.298,27	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 3 (Compra)		0	Und	1	\$38.908,00	26,8351%	\$28.467,00	\$28.754,55	\$30.221,03	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 4 (Compra)		0	Und	1	\$38.908,00	100,0000%	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		60	Und	1	\$1.484,00	36,1860%	\$947,00	\$956,57	\$1.005,36	\$60.321,30		\$60.321,30	\$60.321,30	\$0,00	\$60.321,30
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15		30	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$96.915,02		\$96.915,02	\$96.915,02	\$0,00	\$96.915,02
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16		30	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$96.915,02		\$96.915,02	\$96.915,02	\$0,00	\$96.915,02
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17		30	Und	1	\$4.140,00	26,4976%	\$3.043,00	\$3.073,74	\$3.230,50	\$96.915,02		\$96.915,02	\$96.915,02	\$0,00	\$96.915,02
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21		20	Und	1	\$5.781,00	40,6158%	\$3.433,00	\$3.467,68	\$3.644,53	\$72.890,63		\$72.890,63	\$72.890,63	\$0,00	\$72.890,63

Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismo no cubierto y/o entrega parcial de los elementos y maquinaria por parte del Contratista por el periodo comprendido del 16 de febrero al 23 de mayo de 2026, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

Que en atención a la solicitud y recomendación realizada por la supervisora, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali autorizó realizar la modificación a la Orden de Compra No. 155557 de 2025, conforme los parámetros expuestos a través del Oficio DESAJCLO26-1633 de fecha 10 de abril de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través del oficio DESAJCLO26- 1634 de fecha 10 de abril de 2026, la Coordinadora del Área Administrativa de la Entidad, solicitó al proveedor CONSORCIO @ C&D, informar si estaba dispuesto a suscribir la modificación respectiva y así mismo, allegar la documentación necesaria para tal fin.

Que mediante correo electrónico de fecha catorce (14) de abril de 2026, el proveedor CONSORCIO @ C&D, manifestó su aceptación de modificar la Orden de Compra No. 155535 de 2025, con las siguientes salvedades:

Buen día estimadas

En respuesta a la solicitud de modificación de contrato de la respectiva zona 10 y según lo conversado

Me permito informar

1. Se da aprobación a la modificación en cuanto al personal
2. Se da aprobación a la modificación en cuanto a la maquinaria en arrendamiento
3. Se acepta extender plazo de la orden de compra
4. NO se aprueba la adición por concepto de insumos de cafetería, esto debido a que abarca costos logísticos que exceden los proyectados.

Atenta a él modificatorio según la viabilidad

Así las cosas, el proveedor acepta las modificaciones propuestas inicialmente por la Entidad, a excepción de la adición por concepto de insumos de cafetería planteados para el plazo de prórroga, esto es, del 16 de abril al 23 de mayo de 2026, argumentando que abarca costos logísticos que exceden los proyectados.

En virtud de lo anterior, la Entidad procede a proyectar nuevamente la liquidación de los servicios estimados para el periodo de la prórroga, esto es, del 16 de abril al 23 de mayo de 2026, conforme lo aceptado por el proveedor, arrojando un valor total de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$25.530.804,82) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA**, liquidación que contempla el reajuste de las tarifas para la vigencia 2026, de la siguiente manera:

[illegible]

Así las cosas, el balance de la orden de compra, teniendo en cuenta los valores reales ejecutados, el valor a liberar durante la vigencia 2025, el saldo a favor de la vigencia 2026, los valores mensuales con corte al 15 de abril de 2026 de acuerdo con el reajuste de tarifas y la prórroga de los servicios del 16 de abril al 23 de mayo incluyendo el reajuste de tarifas y conforme lo aprobado por el proveedor, es el siguiente:

ASEO ZONA 10	REAL EJECUTADO A FEBRERO 15 DE 2026 Y PROYECCIÓN A MAYO 23 DE 2026		
	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	TOTAL
	UNIDAD 827	UNIDAD 827	
ORDEN DE COMPRA INICIAL	\$ 11.522.455,40	\$ 80.657.187,79	\$ 92.179.643,19
SERVICIO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR	\$ 11.211.661,75		\$ 80.967.981,44
VALOR A LIBERAR DE LA VIGENCIA 2025	\$ 310.793,65		\$ 80.657.187,79
SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR		\$ 11.516.297,91	\$ 69.140.889,88
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026		\$ 2.291.584,73	\$ 66.849.305,15
SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 EJECUTADO Y PENDIENTE DE FACTURAR		\$ 23.030.356,75	\$ 43.818.948,40
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026		\$ 4.582.427,17	\$ 39.236.521,23
SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 PROYECTADO SIN REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 23.044.910,80	\$ 16.191.610,43
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026		\$ 4.583.169,42	\$ 11.608.441,01
SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 23.044.910,80	-\$ 11.436.469,79
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026		\$ 4.583.169,42	-\$ 16.019.639,21
SERVICIO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 20.155.898,55	-\$ 36.175.537,76
SERVICIO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 5.374.906,27	-\$ 41.550.444,03

Pagos que se deberán realizar así:

SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - PENDIENTE DE FACTURAR	\$	11.211.661,75
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$	11.516.297,91
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$	2.291.584,73
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$	23.030.356,75
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$	4.582.427,17
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE	\$	27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 CON REAJUSTE	\$	27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$	20.155.898,55
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$	5.374.906,27
VALOR TOTAL VIGENCIAS 2025-2026	\$	133.419.293,57
VALOR ORDEN DE COMPRA INICIAL CON LIBERACIÓN SALDO 2025	\$	91.868.849,54
VALOR TOTAL A RECONOCER POR REAJUSTE DE TARIFAS 2026 Y PRORROGA	-\$	41.550.444,03

RESUMEN

VIGENCIA 2025	\$11.522.455,40
VALOR A LIBERAR VIGENCIA 2025	\$310.793,65
VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025	\$11.211.661,75
VIGENCIA 2026	\$122.207.631,82
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA CON REAJUSTE	\$133.419.293,57
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA INICIAL CON LIBERACION DE SALDO 2025	\$91.868.849,54
VALOR A ADICIONAR POR REAJUSTE Y PRORROGA	\$41.550.444,03

Por lo anteriormente expuesto, la supervisora de la Orden de Compra 155557, recomienda, de acuerdo a la autorización de la ordenadora del gasto y conforme lo aprobado por el proveedor, modificar la orden de compra en cuestión, de la siguiente manera:

- LIBERAR LA SUMA DE: TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$310.793,65) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA correspondiente a la vigencia 2025, toda vez que no fue ejecutado durante la misma.
- VALOR DE LA ADICION: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$41.550.444,03) M/CTE incluido AIU e IVA, correspondiente a:
 - I) DIECISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$16.019.639,21) M/CTE incluido AIU e IVA, correspondiente al reajuste de servicios de 01 de enero al 15 de abril de 2026, así:

ASEO ZONA 10	REAJUSTES 2026
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026	\$ 4.583.169,42
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026	\$ 4.583.169,42
VALOR TOTAL DE REAJUSTE VIGENCIA 2026	\$ 16.040.350,74
SALDO A FAVOR VIGENCIA 2026	\$ 20.711,53
VALOR A ADICIONAR POR REAJUSTE	\$ 16.019.639,21

El valor faltante, es decir, los VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.711,53) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA se cubrirán con el saldo a favor con que cuenta la Entidad de la vigencia 2026 por la no entrega de los carros exprimidores sin las especificaciones técnicas requeridas.

- II) VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$25.530.804,82) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, a adicionar por prórroga de la orden de compra del 16 de abril al 23 de mayo de 2026, valor que ya incluye el reconocimiento de reajuste de tarifas vigentes en 2026, así:

SERVICIO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS	\$ 20.155.898,55
SERVICIO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS	\$ 5.374.906,27
TOTAL PRÓRROGA	\$ 25.530.804,82

Teniendo en cuenta los ajustes realizados por la Entidad y lo aceptado por el proveedor, la cantidad de servicios e insumos a contratar durante el plazo de la prórroga (del 16 de abril al 23 de mayo de 2026) es la siguiente:

[illegible]

Por lo anterior, el resumen del valor de la adición por estos dos conceptos es el siguiente:

ASEO ZONA 10	REAJUSTES 2026 Y PRORROGA
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$ 2.291.584,73
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$ 4.582.427,17
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026	\$ 4.583.169,42
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026	\$ 4.583.169,42
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 20.155.898,55
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$ 5.374.906,27

Que el nuevo valor total de la orden de compra corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$133.419.293,57) M/CTE incluido AIU e IVA**, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2026 – Subunidad Ejecutora 827 Recurso 10 CSF.

- **FORMA DE PAGO:** Es preciso indicar que la forma de pago se hará conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, por tanto, los valores a pagar por los servicios de cada mes incluyendo el reconocimiento por reajuste de tarifas para la vigencia 2026, es el siguiente:

SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - PENDIENTE DE FACTURAR	\$	11.211.661,75
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$	11.516.297,91
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026	\$	2.291.584,73
SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR	\$	23.030.356,75
DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026	\$	4.582.427,17
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE	\$	27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 CON REAJUSTE	\$	27.628.080,22
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$	20.155.898,55
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE	\$	5.374.906,27
VALOR TOTAL VIGENCIAS 2025-2026	\$	133.419.293,57

respecto de los servicios que se hayan prestado del 16 de febrero al 15 de marzo y los que se estén prestando desde el 16 de marzo al 23 de mayo de 2026, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, de acuerdo con el reajuste de las tarifas realizado para la vigencia 2026.

os valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismo no cubierto y/o entrega parcial de los elementos y maquinaria por parte del Contratista por el periodo comprendido del 16 de febrero al

23 de mayo de 2026, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación.

En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.

En consecuencia, con la finalidad de dar cumplimiento a los comunicados de fecha 23 de enero de 2026 emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, denominados “Comunicado Incremento SMMLV y Aux Transporte 2026” y “Comunicado incremento IPC 2026”, mediante los cuales se aprobó y publicó la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como resultado del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del auxilio de transporte definidos para la vigencia 2026, así como del incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca (zona de cobertura 10), mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación, se encuentra justificada la modificación de la Orden de Compra No. 155557 de 2025.

Dicha modificación consiste en liberar la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$310.793,65) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, de la vigencia 2025 toda vez que no fue ejecutado y adicionar la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$41.550.444,03) M/CTE incluido AIU e IVA correspondientes a: I) Reajuste de servicios de 01 de enero al 15 de abril de 2026 por la suma de DIECISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$16.019.639,21) M/CTE incluido AIU e IVA y II) Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra del 16 de abril al 23 de mayo de 2026 por la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$25.530.804,82) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, (incluyendo reajuste de tarifas).

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realiza conforme lo señalado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que “(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales”, regla que también es aplicable a las órdenes de compra.

En atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, Artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, que prevén que la Entidad Estatal, cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución de la Orden de Compra.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere modificar la Orden de Compra No. 155557 de 2025, en el sentido de:

- 1. Liberar la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$310.793,65) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, correspondiente a valores no ejecutados durante la vigencia 2025.
- 2. Adicionar la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$41.550.444,03) M/CTE incluido AIU e IVA, correspondientes a:
 - DIECISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$16.019.639,21) M/CTE incluido AIU e IVA, correspondiente al reajuste de servicios de 01 de enero al 15 de abril de 2026, y

- VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$25.530.804,82) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, a adicionar por prórroga de la orden de compra del 16 de abril al 23 de mayo de 2026, valor que ya incluye el reconocimiento de reajuste de tarifas vigentes en 2026.

3. Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra por el término comprendido entre el dieciséis (16) de abril al veintitrés (23) de mayo de 2026.

La adición por concepto de reajuste de tarifas se realiza en cumplimiento de los comunicados de fecha 23 de enero de 2026 emitidos por Colombia Compra Eficiente, mediante los cuales se actualizan los precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V, como resultado del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), del auxilio de transporte y el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) definidos para la vigencia 2026.

3. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN A CELEBRAR																																			
OBJETO	Modificar la Orden de Compra No. 155557 de 2025, suscrita con el proveedor CONSORCIO @ C&D, con la finalidad de liberar, adicionar y prorrogar el plazo de ejecución de esta.																																		
VALOR A LIBERAR DE VIGENCIA 2025	TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$310.793,65) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA																																		
PLAZO DE PRÓRROGA	Prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra por el término comprendido entre el dieciséis (16) de abril al veintitrés (23) de mayo de 2026.																																		
VALOR DE LA ADICIÓN	CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$41.550.444,03) M/CTE incluido AIU e IVA, correspondientes a: I) DIECISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$16.019.639,21) M/CTE incluido AIU e IVA, correspondiente al reajuste de servicios de 01 de enero al 15 de abril de 2026, así: <table><tr><th colspan="2">ASEO ZONA 10</th><th>REAJUSTES 2026</th></tr><tr><td colspan="2">REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026</td><td>\$ 2.291.584,73</td></tr><tr><td colspan="2">REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026</td><td>\$ 4.582.427,17</td></tr><tr><td colspan="2">REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026</td><td>\$ 4.583.169,42</td></tr><tr><td colspan="2">REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026</td><td>\$ 4.583.169,42</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR TOTAL DE REAJUSTE VIGENCIA 2026</td><td>\$ 16.040.350,74</td></tr><tr><td colspan="2">SALDO A FAVOR VIGENCIA 2026</td><td>\$ 20.711,53</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR A ADICIONAR POR REAJUSTE</td><td>\$ 16.019.639,21</td></tr></table> El valor faltante, es decir, los VEINTE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$20.711,53) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA se cubrirán con el saldo a favor con que cuenta la Entidad de la vigencia 2026 por la no entrega de los carros exprimidores sin las especificaciones técnicas requeridas. II) VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$25.530.804,82) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, a adicionar por prórroga de la orden de compra del 16 de abril al 23 de mayo de 2026, valor que ya incluye el reconocimiento de reajuste de tarifas vigentes en 2026, así: <table><tr><td>SERVICIO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS</td><td></td><td>\$ 20.155.898,55</td></tr><tr><td>SERVICIO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS</td><td></td><td>\$ 5.374.906,27</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL PRÓRROGA</td><td>\$ 25.530.804,82</td></tr></table> Teniendo en cuenta los ajustes realizados por la Entidad y lo aceptado por el proveedor, la cantidad de servicios e insumos a contratar durante el plazo de la prórroga (del 16 de abril al 23 de mayo de 2026) es la siguiente:		ASEO ZONA 10		REAJUSTES 2026	REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026		\$ 2.291.584,73	REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026		\$ 4.582.427,17	REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026		\$ 4.583.169,42	REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026		\$ 4.583.169,42	VALOR TOTAL DE REAJUSTE VIGENCIA 2026		\$ 16.040.350,74	SALDO A FAVOR VIGENCIA 2026		\$ 20.711,53	VALOR A ADICIONAR POR REAJUSTE		\$ 16.019.639,21	SERVICIO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 20.155.898,55	SERVICIO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 5.374.906,27	TOTAL PRÓRROGA		\$ 25.530.804,82
ASEO ZONA 10		REAJUSTES 2026																																	
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026		\$ 2.291.584,73																																	
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026		\$ 4.582.427,17																																	
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026		\$ 4.583.169,42																																	
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026		\$ 4.583.169,42																																	
VALOR TOTAL DE REAJUSTE VIGENCIA 2026		\$ 16.040.350,74																																	
SALDO A FAVOR VIGENCIA 2026		\$ 20.711,53																																	
VALOR A ADICIONAR POR REAJUSTE		\$ 16.019.639,21																																	
SERVICIO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 20.155.898,55																																	
SERVICIO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 PROYECTADO CON REAJUSTE DE TARIFAS		\$ 5.374.906,27																																	
TOTAL PRÓRROGA		\$ 25.530.804,82																																	

	Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 19	INCREMENTO DEL 23.11% VIGENCIA 2026 / IPC DEL 5.10%	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por dotación especial	Valor Total Mensual	MES DE ABRIL 16 A MAYO 15 2026	SUBTOTAL DE MAYO 16 AL 23 DE 2026	TOTAL DE ABRIL 16 A MAYO 23 DE 2026
	1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	1	\$2.700.125,00		\$2.700.125,00	\$2.727.398,99	\$3.357.700,90	\$6.715.401,80		\$6.715.401,80	\$6.715.401,80	\$1.790.773,81	\$8.506.175,61
	2	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	5	Mes	1	\$2.111.330,00	18,1521%	\$1.728.080,00	\$1.745.535,35	\$2.148.928,57	\$10.744.642,85		\$10.744.642,85	\$10.744.642,85	\$2.865.238,09	\$13.609.880,94
	29	Bienes de Aseo y Cafetería	Carril expendedor de trapeo 1 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$32.424,00	74,9439%	\$8.254,00	\$8.337,37	\$8.762,58	\$17.525,15		\$17.525,15	\$17.525,15	\$4.673,37	\$22.198,52
	30	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)		0	Und	1	\$46.320,00	60,7081%	\$18.200,00	\$18.383,84	\$19.321,42	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	31	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 3 (Arrendamiento)		0	Und	1	\$41.688,00	83,3621%	\$6.936,00	\$7.006,06	\$7.363,37	\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	32	Bienes de Aseo y Cafetería	Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$66.392,00	80,9097%	\$12.940,00	\$13.070,71	\$13.737,32	\$27.474,63		\$27.474,63	\$27.474,63	\$7.326,57	\$34.801,20
	33	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 2 (Arrendamiento)		2	Und	1	\$239.766,00	69,2867%	\$73.640,00	\$74.383,84	\$78.177,42	\$156.354,83		\$156.354,83	\$156.354,83	\$41.694,62	\$198.049,45
	34	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridil on de pisos 2		1	Und	1	\$403.591,00	63,3252%	\$148.016,00	\$149.511,11	\$157.136,18	\$157.136,18		\$157.136,18	\$157.136,18	\$41.902,98	\$199.039,16
	35	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavado industrial (Arrendamiento)		2	Und	1	\$316.517,00	71,1497%	\$91.316,00	\$92.238,38	\$96.942,54	\$193.885,07		\$193.885,07	\$193.885,07	\$51.702,69	\$245.587,76
														Recargo por dotación especial	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
														Subtotal	\$18.012.420,51	\$18.012.420,51	\$4.803.312,13	\$22.815.732,64
													% AIU	10%	\$1.801.242,05	\$1.801.242,05	\$480.331,21	\$2.281.573,26
													IVA		\$342.235,99	\$342.235,99	\$91.262,93	\$433.498,92
													Total		\$20.155.898,55	\$20.155.898,55	\$5.374.906,27	\$25.530.804,82

Por lo anterior, el resumen del valor de la adición por estos dos conceptos es el siguiente:

ASEO ZONA 10		REAJUSTES 2026 Y PRORROGA
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026		\$ 2.291.584,73
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026		\$ 4.582.427,17
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026		\$ 4.583.169,42
REAJUSTE TARIFAS SERVICIO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026		\$ 4.583.169,42
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE		\$ 20.155.898,55
SERVICIO PROYECTADO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE		\$ 5.374.906,27

Que el nuevo valor total de la orden de compra corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$133.419.293,57) M/CTE incluido AIU e IVA, valor que será respaldado con presupuesto de la vigencia 2026 – Subunidad Ejecutora 827 Recurso 10 CSF.

 FORMA DE PAGO La forma de pago se hará conforme lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, por tanto, los valores a pagar por los servicios de cada mes incluyendo el reconocimiento por reajuste de tarifas para la vigencia 2026, es el siguiente: | | | |---|-------------------| | SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - PENDIENTE DE FACTURAR | \$ 11.211.661,75 | | SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR | \$ 11.516.297,91 | | DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 01 AL 15 DE ENERO DE 2026 | \$ 2.291.584,73 | | SERVICIO REAL EJECUTADO DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 SIN REAJUSTE - PENDIENTE DE FACTURAR | \$ 23.030.356,75 | | DIFERENCIA A RECONOCER POR REAJUSTE DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 | \$ 4.582.427,17 | | SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE | \$ 27.628.080,22 | | SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DE 2026 CON REAJUSTE | \$ 27.628.080,22 | | SERVICIO PROYECTADO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE | \$ 20.155.898,55 | | SERVICIO PROYECTADO DEL 16 AL 23 DE MAYO DE 2026 CON REAJUSTE | \$ 5.374.906,27 | | VALOR TOTAL VIGENCIAS 2025-2026 | \$ 133.419.293,57 | Respecto de los servicios que se hayan prestado del 16 de febrero al 15 de marzo y los que se estén prestando desde el 16 de marzo al 23 de mayo de 2026, se pagará al Contratista, conforme la ejecución real del servicio, de acuerdo con el reajuste de las tarifas realizado para la vigencia 2026. Los valores que se generen por descuentos en la prestación del servicio sean por disminución de personal por solicitud de la Entidad, o descuentos por ausentismo no cubierto y/o entrega parcial de los elementos y maquinaria por parte del Contratista por el periodo comprendido del 16 de febrero al 23 de mayo de 2026, serán liberados mediante la respectiva modificación a la Orden de Compra y/o en la respectiva Acta de Liquidación. |

	En todo caso, los pagos quedarán sujetos a la asignación de los Recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, situé a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, previo cumplimiento del Supervisor de la Orden de Compra.												
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El valor de la presente adición, esto es la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$41.550.444,03) M/CTE incluido AIU e IVA, se encuentra respaldado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido con fecha 10 de abril de 2026, el cual se afectará parcialmente: <table><tr><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>RECURSO</th><th>SUBUNIDAD</th><th>No. CDP</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>A-02-02-02-008-005</td><td>SERVICIOS DE SOPORTE</td><td>10 CSF</td><td>827</td><td>28226</td><td>\$43.365.326,04</td></tr></table> Que dicho Certificado de Disponibilidad Presupuestal fue expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos (E) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.	RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	SUBUNIDAD	No. CDP	VALOR	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10 CSF	827	28226	\$43.365.326,04
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	SUBUNIDAD	No. CDP	VALOR								
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10 CSF	827	28226	\$43.365.326,04								
SUPERVISIÓN	La Supervisión de la Orden de Compra No. 155557 de 2025, está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca.												

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DE LA MODIFICACIÓN

El valor de la presente adición, correspondiente a CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$41.550.444,03) M/CTE incluido AIU e IVA, se encuentra soportado técnicamente en la necesidad de ajustar las tarifas del servicio conforme al incremento del 23,11% del SMMLV y el incremento del 5,10% del IPC para la vigencia 2026, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 y los comunicados de Colombia Compra Eficiente emitidos el pasado 23 de enero de 2026, en lo relacionado al valor a adicionar por reajuste de tarifas, y; en relación con el valor a adicionar por prórroga del vencimiento de la orden de compra, está sustentado en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo y cafetería hasta tanto se adelanta el nuevo proceso de selección para el resto de la vigencia 2026.

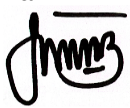
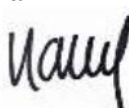
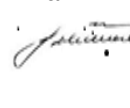
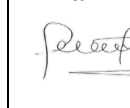
Los valores estimados en la presente adición se encuentran soportados y determinados económicamente con base en las liquidaciones realizadas por la Supervisión de la orden de compra, teniendo en cuenta la ejecución real del servicio con corte al 15 de febrero de 2026 y el servicio proyectado hasta el 23 de mayo de 2026, con el respectivo reajuste de tarifas.

Así mismo, se determinó la necesidad de liberar la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$310.793,65) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, correspondiente a valores no ejecutados durante el mes de diciembre de 2025.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

El Contratista modificará las pólizas establecidas en la Orden de Compra No. 155557 de 2025, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores y vigencias de los riesgos amparados.

Firmado en Santiago de Cali, el catorce (14) de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Elaboró	Revisó			Aprobó
NATALIA JIMÉNEZ OROZCO	NATALIA MUÑOZ TOBAR	LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

VIABILIDAD JURIDICA

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución Nro. 6424 del 03 de junio de 2025, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de

legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.
Firma: 
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Área Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:42 AM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **36309369**

Apellidos y Nombres: **GALINDO HERRERA DORALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:22 AM horas del 13/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019004887**

Apellidos y Nombres: **BARRIGA ROMERO JHONATAN MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294220055



PIB
11:06:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO .S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 9013951753:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294219926



PIB
11:05:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORALY GALINDO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36309369:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294220423



PIB
11:09:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DARG. SAS -BIC identificado(a) con NIT número 9012867350:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294220144



PIB
11:07:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONATAN MAURICIO BARRIGA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019004887:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

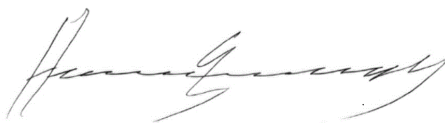
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 11:11:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013951753
Código de Verificación	9013951753260413111114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

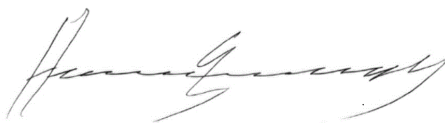
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 11:10:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36309369
Código de Verificación	36309369260413111044

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

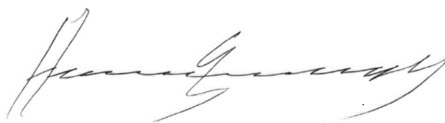
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 11:13:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012867350
Código de Verificación	9012867350260413111354

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

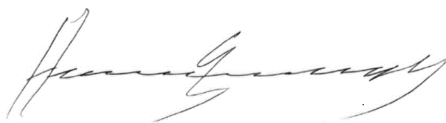
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de abril de 2026, a las 11:12:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019004887
Código de Verificación	1019004887260413111250

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 11:15:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **36309369 DORALY GALINDO HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138102267** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 11:16:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019004887**
JHONATAN MAURICIO BARRIGA ROMERO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138102387** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	485896
Número de orden de compra a modificar:	155557

Entidad compradora:	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
Nombre del solicitante:	Natalia Jiménez Orozco
Proveedor:	CONSORCIO @ C&D
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-14 16:47:48

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-04-15	2026-05-23

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
151225	ASEO ZONA 9, 10 Y 11 UND 827	CDP-60225	CDP	60225
151228	VIGENCIA FUTURA ASEO	VF-060717	VF	060717
Nueva	ADICIÓN POR REAJUSTE DE TARIFAS Y PRÓRROGA	CDP-28226	CDP	28226

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z10 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	4.0	Mes	8182196.97	CDP-60225	32728787.88
2	ays05--Z10 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 5	4.0	Mes	8727676.75	CDP-60225	34910707.00
3	ays05--Z10 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 15	4.0	Unidad	176863.65	CDP-60225	707454.60
4	ays05--Z10 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 55	4.0	Unidad	0.00	CDP-60225	0.00
5	ays05--Z10 - Líquido desengrasante (Compra) - 26	4.0	Unidad	318224.14	CDP-60225	1272896.56
6	ays05--Z10 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 18	4.0	Unidad	67363.56	CDP-60225	269454.24
7	ays05--Z10 - Blanqueador o hipoclorito 2 (Compra) - 58	4.0	Unidad	184897.04	CDP-60225	739588.16
8	ays05--Z10 - Bayetilla 1 (Compra) - 37	4.0	Unidad	283367.83	CDP-60225	1133471.32
9	ays05--Z10 - Esponjilla 3 (Compra) - 32	4.0	Unidad	11959.68	CDP-60225	47838.72
10	ays05--Z10 - Escoba 3 (Compra) - 8	4.0	Unidad	40210.08	CDP-60225	160840.32
11	ays05--Z10 - Escoba 4 (Compra) - 4	4.0	Unidad	22024.24	CDP-60225	88096.96
12	ays05--Z10 - Cepillos 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	28899.00	CDP-60225	115596.00
13	ays05--Z10 - Trapero 3 (Compra) - 8	4.0	Unidad	79345.44	CDP-60225	317381.76

14	ays05--Z10 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 9	4.0	Unidad	50718.15	CDP-60225	202872.60
15	ays05--Z10 - Pads 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	23119.19	CDP-60225	92476.76
16	ays05--Z10 - Pads 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	28754.55	CDP-60225	115018.20
17	ays05--Z10 - Pads 4 (Compra) - 1	4.0	Unidad	0.00	CDP-60225	0.00
18	ays05--Z10 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 70	4.0	Unidad	66959.90	CDP-60225	267839.60
19	ays05--Z10 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 32	4.0	Unidad	98359.68	CDP-60225	393438.72
20	ays05--Z10 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 32	4.0	Unidad	98359.68	CDP-60225	393438.72
21	ays05--Z10 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 32	4.0	Unidad	98359.68	CDP-60225	393438.72
22	ays05--Z10 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 24	4.0	Unidad	83224.32	CDP-60225	332897.28
23	ays05--Z10 - Guantes 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	38149.52	CDP-60225	152598.08
24	ays05--Z10 - Papel higiénico 2 (Compra) - 103	4.0	Unidad	1285731.49	CDP-60225	5142925.96
25	ays05--Z10 - Toallas para manos 8 (Compra) - 56	4.0	Unidad	0.00	CDP-60225	0.00
26	ays05--Z10 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	10945.46	CDP-60225	43781.84
27	ays05--Z10 - Espátula (Compra) - 2	4.0	Unidad	8670.70	CDP-60225	34682.80
28	ays05--Z10 - Balde (Compra) - 2	4.0	Unidad	3468.68	CDP-60225	13874.72

29	ays05--Z10 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	16674.74	CDP-60225	66698.96
30	ays05--Z10 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	36767.68	CDP-60225	147070.72
31	ays05--Z10 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	14012.12	CDP-60225	56048.48
32	ays05--Z10 - Extensión eléctrica 2 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	26141.42	CDP-60225	104565.68
33	ays05--Z10 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	148767.68	CDP-60225	595070.72
34	ays05--Z10 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	149511.11	CDP-60225	598044.44
35	ays05--Z10 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	184476.76	CDP-60225	737907.04
36	ays05--Z10 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-60225	0.00
37	ays05--Z10 - AIU	1.0	Unidad	8237680.36	CDP-60225	8237680.36
38	ays05--Z10 - IVA	1.0	Unidad	1565159.27	CDP-60225	1565159.27

Total Orden de Compra Actual:	92,179,643.19
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

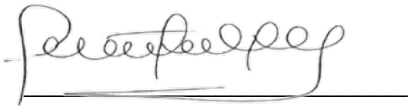
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays05--Z10 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	4.00	Mes	8114011.99	CDP-60225	32456047.96

Editado	29	ays05--Z10 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) 2	4.00	Unidad	15424.14	CDP-60225	61696.56
Editado	37	ays05--Z10 - AIU	1.00	Unidad	11923082.54	CDP-60225	11923082.54
Editado	38	ays05--Z10 - IVA	1.00	Unidad	2265385.68	CDP-60225	2265385.68
Nuevo	Nuevo	ADICIÓN POR REAJUSTE TARIFAS DEL 01 DE ENERO AL 15 ABRIL-2026	1.00	Peso (COP)	14316031.47	CDP-28226	14316031.47
Nuevo	Nuevo	ADICIÓN POR PRÓRROGA DEL 16 DE ABRIL AL 23 MAYO-2026	1.00	Peso (COP)	22815732.64	CDP-28226	22815732.64

Totales de Modificación

Total Nuevos:	37,131,764.11
Total Editados:	46,706,212.74
Total Sin Editar:	49,581,316.72
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	133,419,293.57

Detalle o justificación de la aclaración
Se modifica la orden de compra con el fin de liberar \$310.793,65 de 2025; adicionar \$16.019.639,21 por reajuste de tarifas del 01 de enero al 15 de abril-2026 y adicionar \$25.530.804,82 por prórroga de la orden de compra del 16 de abril al 23 de mayo-2026.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Lorena Ivette Mendoza Marmolejo
Documento: 66.812.824



Firma de proveedor
Nombre: Doraly Galindo Herrera
Documento: 36309369



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHeFPaz EDINSON FABIAN PAZ ASTUDILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-15-1:34 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 28226 de fecha 2026-04-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	53726	Fecha Registro:	2026-04-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:		27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00			
Valor Inicial:	43.365.326,04	Valor Total Operaciones:			-1.814.882,01	Valor Actual:	41.550.444,03	Saldo x Obligar:		41.550.444,03			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901902602	Razón Social:	CONSORCIO @ C&D					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	009600348347	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	66812824	Nombre:	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO			Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CALI						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	155557	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-04-15
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.		FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR			
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		2026-04-15	43.365.326,04	-1.814.882,01					
Total:							43.365.326,04	-1.814.882,01	41.550.444,03	41.550.444,03			
Objeto:	Para pago adición Orden de Compra N.º 155557 de 2025 a través de la cual se contrató la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle Zona 10.												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
27-01-01-827	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI		1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2026-04-15	41.550.444,03	41.550.444,03	NINGUNO				

Monica Largo
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

Número de Orden de Compra : 155557

Celebrado entre : LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y CONSORCIO @ C&D

Póliza Única : No. 560-47-994000195187 ANEXO 2

Expedida por : ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Amparos

- 1- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 2- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

3- CALIDAD DEL BIEN

Valor Asegurado : 1- VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 80 CENTAVOS (\$26.683.858.80) M/CTE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES

2- VEINTE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 10 CENTAVOS (\$20.012.894.10) M/CTE.

3- TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 40 CENTAVOS (\$13.341.929.40) M/CTE

Vigencia	:	D	M	A	-	D	M	A
1.		18	11	2025		23	05	2027
2.		18	11	2025		23	05	2029
3.		18	11	2025		23	05	2027

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la Orden de Compra No. 155557 – Instrumento de Agregación Aseo y Cafetería V, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Número de Orden de Compra : 155557

Celebrado entre : LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN
SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y
CONSORCIO @ C&D

Póliza Única : 560-74-994000036497 ANEXO 1

Expedida por : ASEGURADORA SOLIDARIA DE
COLOMBIA

Amparos : 1- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
2- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
3- R.C.E. PATRONAL
4- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
5- R.C. GASTOS MEDICOS
6- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Hoja No. 2 Del ACTO APROBATORIO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Valor Asegurado : Amparos : 1- 2-3-4-5-6

TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES
CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS
(\$350.181.000.00) M/CTE.

Vigencia	:	D	M	A	-	D	M	A
1-2-3-4-5-6		15	14	2026		23	05	2026

Por encontrarse expedida conforme a las estipulaciones de la Orden de Compra No. 155557 – Instrumento de Agregación Aseo y Cafetería V, se aprueba la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica